Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONTRATO NÚMERO 019E17022-001

CONTRATO CERRADO PARA LA PRESTACIÓN DEL **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE"** POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REPRESENTADO POR LA **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y, POR LA OTRA, **MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S. DE R.L. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR LA **C. CRISTINA ALEJANDRA GUZMÁN**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

La presente contratación es el resultado de la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E170-2022**, realizada al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su Reglamento, y en términos del Acta de Fallo de fecha 29 de septiembre de 2022, emitida por la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 La C. María Gabriela Quintanar Olvera, con R.F.C. [redacted] en su carácter de Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el C. Luis Enrique Toalá Pozo, Titular de la División de Inmuebles Centrales, con R.F.C. [redacted], facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

I.4 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 42062509, con número de folio 0000372048-2022, de fecha 31 de agosto de 2022, suscrito por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.5 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45**.

I.6 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1 Es una persona moral legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 88,460 de fecha 22 de enero de 2004, pasada ante la fe del Licenciado Enrique Almanza Pedraza, Titular de la Notaría Pública número 198 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 317688 denominada **MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S. DE R.L. DE C.V.** cuyo objeto social es entre otros, mantenimiento, reparación, modernización e instalación de todo tipo de elevadores, escaleras eléctricas, de carga y pasajeros, transporte vertical, compra y venta de accesorios y refacciones para los mismos.

II.2 La **C. Cristina Alejandra Guzmán,** en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 88,460 de fecha 22 de enero de 2004, pasada ante la fe del Licenciado Enrique Almanza Pedraza, Titular de la Notaría Pública número 198 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 317688, misma que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitada ni revocada en forma alguna.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

II.3 Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.4 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **MCI040122FF0**.

II.7 Cuenta, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** se verificaron para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.9.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2022, publicado en el Diario

Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, el cual se verificó para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.10.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.11.- Señala como su domicilio para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle Clavel número 183 Interior Lirio 503, Colonia Atlampa, Código Postal 06450, Demarcación Territorial Cuauhtémoc; teléfono (594) 1080 568, correo electrónico: [redacted]

II.12 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR",** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

Hechos los antecedentes y declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** EL **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE"**, al amparo del procedimiento de contratación señalado en el apartado de antecedentes de este instrumento jurídico.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Programa de Mantenimiento Preventivo y Acta de Fallo"
Anexo 4 (cuatro)	"Documento de Designación de Administrador del Contrato"
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet"

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto total del mismo es por la cantidad de **$820,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, en moneda nacional antes de impuestos y **$951,200.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, en moneda nacional después de impuestos, los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"**, que se agrega en el **Anexo 3 (tres)**, en moneda nacional antes de impuestos.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE"** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

Se realizará el pago a **"EL PROVEEDOR"** por servicio concluido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá ser presentado en forma impresa.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas de trámite de erogaciones sita en la Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, de lunes a viernes de las 9:00 a las 14:00 horas del día, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios, y se indique en

dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso, constancia del servicio prestado por **"EL PROVEEDOR"**, en apego al formato glosado en el Anexo Técnico, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, con el nombre de "actividades de mantenimiento preventivo y correctivo anual a equipos de transportación vertical (elevadores) instalados en los inmuebles de **"EL INSTITUTO"**, así como del acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio elaborada y firmada por el administrador de Conjunto, del Jefe de Conservación de Unidad que corresponda y del administrador del contrato, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales,conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Asimismo, se deberán observar los requisitos establecidos en los Términos y Condiciones, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones (en su caso) y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, esta última se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El contrato y su Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener nombre, cargo y firma de autorización del administrador del presente contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo del servicio proporcionado, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir el servicio materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago del servicio, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En caso de aplicar, en lo referente a los pagos por suscripciones, seguros u otros servicios, que sean de tracto sucesivo, su pago será autorizado previa solicitud del Área Requirente de que se trate.

El CFDI se deberá presentar desglosando el I.V.A., cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación del servicio, no se tendrán como recibidos o aceptados por el administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE [redacted], del BANCO [redacted] a nombre de MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S. DE R.L. DE C.V., en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago.

El pago del servicio proporcionado, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

CUARTA. VIGENCIA.

La vigencia del contrato será a partir del siguiente día hábil de la notificación del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

SEXTA. GARANTÍA DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su representante legal, a la conclusión del servicio prestado cada mes, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, lo siguiente:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CLABE Y NOMBRE DE BANCO, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

- Garantía de materiales de mano de obra: la garantía otorgada por **"EL PROVEEDOR"** comprende materiales (nuevos y originales), accesorios y mano de obra, por un plazo de 30 (treinta) días naturales; y por reemplazo de dispositivos y refacciones originales, por un término de 1 (un) año, contado a partir de la fecha de recepción del servicio por parte del Jefe de Conservación de Unidad. Los materiales utilizados para la corrección de las fallas, presentadas, serán sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como la transportación, viáticos y mano de obra.

SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente cláusula.

c) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

a) Proporcionar el servicio en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos.

b) Correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de la prestación del servicio, así como el costo de su traslado de regreso al término del presente contrato, en caso de aplicar.

c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;

d) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.

e) No difundir a terceros sin autorización expresa de **"EL INSTITUTO"** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.

f) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo el objeto del presente contrato en los términos convenidos.

b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por la prestación del servicio.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** en caso de que lo requiera, por conducto del administrador del presente contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LUGAR.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio a los elevadores instalados en los inmuebles cuya ubicación se detalla en el documento denominado "Universo de Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales", glosado en el Anexo Técnico, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

PLAZO: La vigencia para los servicios de mantenimiento preventivo iniciará a partir del 03 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2022.

La vigencia para los servicios de mantenimiento correctivo iniciará a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

"EL PROVEEDOR" realizará 03 (tres) servicios mensuales (octubre-diciembre) durante el año 2022, considerando que el primer servicio de mantenimiento preventivo iniciará a partir del 03 de octubre, a los elevadores los cuales deberán realizarse dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles de cada mes, para lo cual no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo de **"EL INSTITUTO"** tales como: tercer lunes de noviembre, los servicios se realizarán en horario abierto entre las 09:00 a las 18:00 horas, de igual forma deberá de considerar realizar; 2 (dos) servicios cuyas actividades y conceptos se establecen del punto 14 al 21, del punto 22 al 33 y del 34 al 45 del Anexo Técnico, que se integra al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** y 1 (una) vez durante la vigencia del servicio para las actividades señaladas en el punto 46 y 47 del Anexo Técnico, que se integra al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

Asimismo, se deberán observar los plazos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones y el Programa de Mantenimiento Preventivo, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** y **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y el Programa de Mantenimiento Preventivo, integrado en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones (en su caso) y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

DÉCIMA PRIMERA. NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

En caso de aplicar, los servicios que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)** apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones (en su caso) y acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, esta última se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS.

En caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar las pólizas de seguros y/o responsabilidad civil requeridas y cumpliendo con los requisitos señalados en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA TERCERA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante **"EL INSTITUTO"** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en el servicio que lo hagan impropio para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **"EL INSTITUTO"** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en el servicio prestado, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia, en caso de aplicar.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

DÉCIMA SEXTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"** deslindando a ésta de toda responsabilidad.

DÉCIMA SÉPTIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD.

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **"EL INSTITUTO"** entregue a **"EL PROVEEDOR"** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma

directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, la información que proporcione **"EL INSTITUTO"** a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **"EL INSTITUTO"** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

"EL PROVEEDOR" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **"EL INSTITUTO"**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de **CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN** y **TERMINACIÓN ANTICIPADA**, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre el servicio establecido en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** tiene conocimiento en que **"EL INSTITUTO"** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **"EL INSTITUTO"** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"EL INSTITUTO"** de cualquier proceso legal.

"EL PROVEEDOR" se obliga a poner en conocimiento de **"EL INSTITUTO"** cualquier hecho o circunstancia que en razón del servicio prestado sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** no podrá, con motivo del servicio que preste a **"EL INSTITUTO"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

DÉCIMA NOVENA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL INSTITUTO" designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al C. Luis Enrique Toalá Pozo, Titular de la División de Inmuebles Centrales, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a **"EL PROVEEDOR"** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del presente contrato que se agrega al presente y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** sólo aceptará el servicio materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

El servicio será recibido previa revisión del administrador del presente contrato; la inspección del servicio consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, el servicio no se tendrá por aceptado por parte de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO", a través administrador del presente contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar el servicio si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato, en su Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**

VIGÉSIMA. DEDUCCIONES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente en la prestación del servicio, se hará acreedor a una sanción por los porcentajes y los supuestos señalados en la segunda viñeta del inciso h) de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo de conformidad al Programa de Mantenimiento Preventivo integrado al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y se calculará conforme a lo señalado en la primer viñeta del inciso h) de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"EL INSTITUTO"**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se

podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA TERCERA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"EL INSTITUTO", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

"LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PROVEEDOR"** ni con los elementos que este utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si **"EL INSTITUTO"** tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, **"LAS PARTES"** reconocen expresamente en este acto que **"EL INSTITUTO"** no tiene nexo laboral alguno con **"EL PROVEEDOR"**, por lo que éste último libera a **"EL INSTITUTO"** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la prestación del servicio materia de este contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Cuando en la prestación del servicio, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"EL INSTITUTO"** bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por **"EL INSTITUTO"**.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"**, a solicitud escrita de **"EL PROVEEDOR"**, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta

suspensión, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, el CFDI y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

"EL INSTITUTO" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de "**EL PROVEEDOR**", así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **"EL INSTITUTO"**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

VIGÉSIMA SEXTA. CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, a apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones (en su caso) y acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, esta última se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, y las que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO".**
4. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
5. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.

6. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios proporcionados, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
7. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
8. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica y artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de aplicar.
9. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.
10. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

"EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente cláusula, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en

que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la prestación del servicio por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa del presente contrato.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** proporciona el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

VIGÉSIMA OCTAVA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la Convocatoria y/o solicitud de cotización, la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"** y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y/o solicitud de cotización, junta de aclaraciones respectiva, en caso de aplicar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA NOVENA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **12 de octubre de 2022**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA
APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
R.F.C.: [redacted]

POR "EL PROVEEDOR"
MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C.: MCI040122FF0

C. CRISTINA ALEJANDRA GUZMÁN
REPRESENTANTE LEGAL

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. LUIS ENRIQUE TOALÁ POZO
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
R.F.C. [redacted]

RRSR/HRJ/LMLR/XPMM

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019E17022-001

ANEXO 1 (UNO)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000372048-2022

[ ] Dictamen de Inversión

[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:	09	Distrito Federal Nivel Central
	099001	Oficinas Centrales
	070000	UnindaddelProgramaIMSSBienesta
Concepto:	OFICIO NO 11041 RECIBIDO EL 30/08/22 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE INSTALADOS EN INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	
Fecha Elaboración:	31/08/2022	

Total Comprometido (en pesos): $ 1,392,000.00
Cuenta: 42062509 Mant. y Cons. Maq. y Equip. Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000
Partida Presupuestaria SHCP: 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,183.2	69.6	69.6	69.6	0.0

DISPONIBLE (en miles de pesos).

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,791.7	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : $ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL ÁMBITO CENTRAL
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019E17022-001

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	1/14

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	El mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a 7 elevadores de la **marca de Kone**, instalados en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, comprende **03 (tres) servicios** con una frecuencia mensual, (octubre-diciembre), los cuales deberán de realizarse dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes y hasta el 31 de diciembre de 2022, considerando que el primer servicio de mantenimiento preventivo iniciará a partir del 03 de octubre, debiendo considerar que en caso de que derivado de los plazos para llevar a cabo la contratación del servicio rebase el plazo señalado para el inicio del servicio, el número de servicios se ajustaran de acuerdo a las necesidades de "EL INSTITUTO", lo cual no será motivo de inconformidad por parte de los participantes.			El siguiente servicio cuenta con clave **CUCoP** 35700001 Para el presente sevicio **no aplica** lo correspondiente a las pruebas, de acuerdo a la Ley de Infraestructura de la Calidad. Para la prestación del presente servicio **no aplica** ninguna de las Normas Oficiales Mexicanas, licencias o permisos
1)	**EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYE LOS SIGUIENTES PUNTOS CON UNA FRECUENCIA MENSUAL (DEL PUNTO 1 AL PUNTO 13) SERVICIO QUE SE TENDRA QUE REALIZAR DESDE EL PRIMER MES (OCTUBRE HASTA DICIEMBRE) TRES SERVICIOS :** **REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS PARA LA OPERACIÓN DE LA PUERTA:** ➢ Operación de barrera electrónica, tira de seguridad y fotocelda. ➢ Seguridades, suavidad de operación y correcta velocidad. ➢ Corregir si i hay ruidos anormales. ➢ Correderas ➢ El adecuado cierre de puertas. ➢ Realizar limpieza y lubricación general; reportar y entregar programa.			
2)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LOS COMPONENTES DE CABINA:** ➢ Operación de dispositivos indicadores, flechas y gongs. ➢ Operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. ➢ Operación de las chapas e interruptores de las funciones especiales que están en las botoneras, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. ➢ El funcionamiento de la alarma y luz de emergencia, realizar pruebas y descargar en reporte técnico.			

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	2/14

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
3)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL INTERIOR DE CABINA:** ➢ Si hay daños en los elementos del interior de la cabina reportar por escrito. (en el formato de reporte de servicio) ➢ Operación de los dispositivos de comunicación. ➢ Alumbrado y existencia de placa de capacidad en caso de accesorios sin operación realizar su cambio. **No incluye piso, plafón marcos tableros, acabados ornamentales sólo en caso de ser imputable a la empresa.**			
4)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL VIAJE DE CABINA:** ➢ La nivelación en todos los pisos. ➢ El confort de viaje. ➢ Corregir ruidos anormales.			
5)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS COMPONENTES DE PISOS.** ➢ Operación de dispositivos indicadores, flechas y gongs, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. ➢ Operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. ➢ Operación de las chapas e interruptores de las funciones especiales que están en la botonera, realizar pruebas y descargar en reporte técnico.			
6)	**SERVICIO DE CUARTO DE MÁQUINAS CON UNA FRECUENCIA MENSUAL: REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LA MÁQUINA:** ➢ Que la máquina esté operando correctamente, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase. (en el formato de reporte de servicio).			

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	3/14

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	➢ Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa. ➢ Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario y reportar por escrito (en bitácora). ➢ Revisar si existen fugas de aceite, reparar en caso necesario. ➢ Revisar la correcta operación de dispositivos adicionales.			
7)	**VERIFICAR LOS CABLES DE TRACCIÓN:** ➢ Lubricar los cables si es necesario, mantener pintura de nivel de pisos.			
8)	**VERIFICAR Y REPARAR SI ES EL CASO DEL MOTOR DE TRACCIÓN:** ➢ Que el motor esté operando correctamente, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase. (en el formato de reporte de servicio) ➢ Realizar limpieza y lubricación; y entregar reporte al JCU correspondiente. ➢ Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros; en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➢ Revisar si existe desgaste en chumaceras, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➢ Revisar ruidos y olores anormales en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➢ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto en el formato de reporte de servicio.			
9)	**REVISAR Y REPARAR SI ES EL CASO DE LOS FRENOS:** ➢ Que el freno esté operando correctamente. ➢ Que los componentes operen libremente y lubricar partes móviles. ➢ Confort de arranque y parada. ➢ Si existe desgaste de balatas. ➢ Realizar pruebas y descargar en reporte técnico. (por cada concepto en el formato de reporte de servicio).			

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	4/14

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
10)	**VERIFICAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL GRUPO MOTO-GENERADOR:** ➢ La correcta operación del moto-generador, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase. ➢ Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa. ➢ Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➢ La correcta operación de dispositivos adicionales. ➢ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)			
11)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS TABLEROS DE CONTROL:** ➢ Revisar la existencia de daños físicos en los componentes de los tableros, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➢ Revisar ruidos y olores anormales realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➢ Revisar existencia de contactos desgastados realizar cambios de bloques si fuera necesario. ➢ La secuencia de operación, de acuerdo a las guías mecánicas reportar parámetros (en formato de reporte de servicio). ➢ Revisar las conexiones eléctricas y electrónicas en todos los tableros realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➢ Que todos los fusibles y portafusibles estén operando y sean de Capacidades adecuadas. ➢ Operación de dispositivo de detección de sismos. ➢ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)			
12)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL SELECTOR:** ➢ Revisar los componentes, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➢ Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario.			

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	5/14

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	➢ Controlar suavidad y adecuada operación. ➢ Verificar que no existan contactos quemados, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➢ Realizar limpieza y lubricación, reportar en formato de servicio y entregar programa, si requiere un mantenimiento mayor. ➢ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)			
13)	**CUARTO DE MÁQUINAS:** ➢ Realizar limpieza general y desechar basura generada por los servicios al equipo en general, así como al cubo del elevador o losa. ➢ Se prohíbe la entrada de alimentos y su resguardo en este local. El Instituto se reserva el derecho de retirar la cuadrilla que haga caso omiso, prohibiendo la entrada de estos elementos en eventos próximos. **SERVICIO DE SALA DE MÁQUINAS (EN LOS MESES DE OCTUBRE Y DICIEMBRE DE 2022, DEL PUNTO 14 AL PUNTO 21).**			
14)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL REGULADOR DE VELOCIDAD.** ➢ Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa si requiere un mantenimiento mayor. ➢ Revisar ruidos anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➢ Los dispositivos adicionales. ➢ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)			
15)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LAS POLEAS DE LA SALA DE MÁQUINAS.** ➢ Lubricar los rodamientos si corresponde, reportar y entregar programa, si requiere un mantenimiento mayor. ➢ Revisar ruidos anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➢ Desgaste y temperatura de rodamientos y chumaceras, reportar datos. ➢ Los dispositivos adicionales.			

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	6/14

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	➢ Realizar pruebas y descargar en reporte en formato de servicio (por cada concepto).			
16)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LA MÁQUINA** ➢ Revisar desgaste de baleros, rodamientos y chumaceras en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➢ Revisar si existen fugas de aceite, realizar las reparaciones o cambios necesarios y completar lubricante faltante. ➢ Verificar viscosidad del aceite, realizar pruebas entregando parámetros cumplidos, realizar cambio en caso de aceite en caso necesario.			
17)	**SERVICIO AL MOTO-TRACTOR** ➢ Aspirar y/o sopletear motor y ventilador, retirando todo tipo de suciedad. ➢ Reapretar conexiones eléctricas, garantizando la ausencia de falsos contactos, terminales aisladas de manera adecuada, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por fase.			
18)	**VERIFICAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL MOTO-GENERADOR** ➢ Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➢ Aspirar y sopletear retirando todo tipo de partículas de suciedad. ➢ Verificar la correcta actuación de protección en el tablero de control. ➢ Realizar pruebas y descargar en reporte, en formato de servicio.			
19)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LOS FRENOS-INTERRUPTOR DE FRENOS.** ➢ Desarmar, limpiar, lubricar y ajustar, así como rearmar, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación en caso necesario. ➢ Verificar el correcto funcionamiento. ➢ Realizar pruebas y descargas en reporte, en formato de servicio.			

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	7/14

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
20)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS TABLEROS DE CONTROL.** ➢ Cada relevador y contactor (contacto, limpieza y condición de los cables), así como su identificación y correspondencia con el diagrama que se tiene en el local. ➢ Tiempo de los temporizadores, realizar su calibración, cambio o reparación en caso necesario. ➢ Reapretar las conexiones de los cables eléctricos, garantizando la ausencia de falsos contactos. ➢ Aspirar y sopletear, así como limpieza con dieléctrico de partes o accesorios eléctricos. ➢ Cableado en general, el cual debe estar perfectamente peinado, sujeto con cinchos o canaletas y marcando sus terminales			
21)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL SELECTOR:** ➢ Aspirar y sopletear. ➢ Lubricar y ajustar partes móviles y puntos de rotación (reportar y entregar programa).			
	SERVICIO SOBRE LA CABINA (EN LOS MESES DE OCTUBRE Y DICIEMBRE DE 2022, DEL PUNTO 22 AL PUNTO 33)			
22)	**REVISAR Y REPARAR SI ES EL CASO DE ROLES Y ZAPATAS DE CABINA** ➢ Revisar baleros y forros y realizar el cambio o reparación en caso necesario. ➢ Realizar limpieza, lubricación y ajustes necesarios, reportar y entregar programa. ➢ Nivel de aceite en lubricadores, reportar y entregar programa.			
23)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LAS CONEXIONES DE SEGURIDAD:** ➢ Revisar estado de cables eléctricos y reapretar garantizando la ausencia de falsos contactos, terminales aisladas de manera adecuada, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por fase.			

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	8/14

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
24)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS TODOS LOS INTERRUPTORES DE SEGURIDAD:** ➢ Controlar funcionamiento conectar/desconectar interruptores, verificar operación, desarrollar pruebas y reportar por escrito. ➢ Operación de dispositivo de detección de salida de contrapeso anotar en reporte por escrito. ➢ Operación de dispositivo de sobrepeso.			
25)	**REVISAR Y REPARAR POLEAS ENCIMA DE LA CABINA:** ➢ Revisar desgaste y operación de baleros, rodamientos y chumaceras realizar la reparación o cambio en caso necesario. ➢ Realizar limpieza de gargantas de poleas. ➢ Verificar la existencia de tolvas de protección, colocar en caso de no existir. ➢			
26)	**LIMPIAR TECHO DE LA CABINA.** ➢ Limpiar techo de cabina, encostalar suciedad y retirar fuera del edificio evitando resguardo en cuarto de máquinas del elevador en los sitios de disposición final autorizados para ello, por parte de las autoridades correspondientes.			
27)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS EL SISTEMA DE NIVELACIÓN DE BANDERA:** ➢ Limpiar dispositivos del sistema de nivelación, reportar por escrito. ➢ Revisar y reapretar conexiones eléctricas, garantizando la ausencia de falsos contactos, terminales aisladas de manera adecuada, así como reporte de los parámetros eléctricos involucrados.			
28)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS EL SISTEMA DE LA PUERTA:** ➢ Revisar el estado, limpiar y lubricar carretillas, correderas y chapas, reportar por escrito. ➢ Ajuste de chapas y enclavamientos, reportar por escrito.			

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	9/14

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
29)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL OPERADOR DE PUERTA:** ➢ Verificar estado, limpiar y lubricar partes móviles, reportar y entregar programa si requiere mantenimiento mayor. ➢ Estado y operación de contactos eléctricos y bandas, garantizando la ausencia de falsos contactos y la tensión adecuada en bandas, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados. ➢ Verificar alineamiento de poleas y motor, calibrar y reparar en caso de ser necesario. ➢ Revisar ruidos y calentamiento anormal, reparar en caso de ser necesario. **SERVICIO DE FOSA.**			
30)	**REVISAR Y CAMBIAR SI PRESENTAN FALLAS TODAS LAS POLEAS:** ➢ Desgaste de ranuras y alineación de poleas. ➢ Operación de interruptores, realizar pruebas y descargar datos en reporte escrito. ➢ Poleas tractoras.			
31)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS ROLES/ZAPATAS DE CABINA:** ➢ Revisar los rodamientos, baleros y forros, completar reparar o cambiar en caso de ser necesario ➢ Realizar limpieza y lubricación reportar y entregar programa			
32)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LA LUZ DEL CUBO:** ➢ Verificar que la luz funcione y sea suficiente, en caso de ser incandescente ésta se cambiará por fluorescente, los balastros de aquella iluminación que lo requiera deberán ser electrónicos de alto factor de potencia y bajo nivel de ruido. ➢ En caso de no contar o reportarse una luminaria fundida se reparará o se cambiará.			

ANEXOS
SION DE CONTRATOS

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	10/14

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
33)	**LIMPIEZA DE FOSA** ➢ Limpiar el piso y aspirar en su totalidad en conjunto con los muros laterales ➢ Limpieza general de dispositivos existentes. ➢ En caso de derrames de líquidos o filtraciones se evacuará el agua y se realizarán las correcciones necesarias. **SERVICIO EN FOSA (2 SERVICIOS: EN LOS MESES DE OCTUBRE Y DICIEMBRE DE 2022, DEL PUNTO 34 AL PUNTO 45)**			
34)	**REVISAR Y CAMBIAR SI PRESENTAN FALLAS TODAS LAS POLEAS:** ➢ Revisar ruidos y calentamiento anormal, realizar reporte por escrito, evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. ➢ Revisar estado de fijaciones, realizar reporte por escrito, evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario.			
35)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS AMORTIGUADORES:** ➢ Revisar estado de operación, evaluar, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. Revisar nivel de aceite y rellenar si se requiere, reportar por escrito.			
36)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL CABLE VIAJERO, CAJA DE CONEXIONES Y FIJACIONES:** ➢ Estado, tensión y caída al viajar la cabina.			
37)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LAS SEGURIDADES EN CABINA:** ➢ Verificar ajuste de cuñas, reparar o cambiar en caso de ser necesario. ➢ Realizar limpieza y lubricación general, reportar y entregar programa. ➢ Revisar estado y operación de interruptores, verificar su correcto funcionamiento, realizar pruebas, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario.			

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	11/14

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
38)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS INTERRUPTORES DE LA FOSA** ➢ Revisar operación de todos los interruptores, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario.			
39)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL VIAJE DEL CONTRAPESO:** ➢ Distancia a amortiguadores. **SERVICIO DEL CUBO EN RECORRIDO**			
40)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS TODOS LOS INTERRUPTORES:** ➢ Verificar estado y operación. de interruptores, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario ➢ Limpiar, lubricar y ajustar interruptores, reportar y entregar programa.			
41)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL CONTRAPESO:** ➢ Revisar estado de roles y forros ➢ Estado y operación de seguridades del contrapeso. ➢ Realizar limpieza y lubricación general, reportar y entregar			
42)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL CABLE VIAJERO, CAJAS DE UNIÓN Y FIJACIONES:** ➢ Inspeccionar daños o desgastes, reportar y entregar programa, si requiere un mantenimiento mayor.			
43)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS CABLES DE TRACCIÓN, COMPENSACIÓN Y REGULADOR, TORCEDURAS Y OBSTÁCULOS.**			

ANEXOS
SION DE CONTRAT

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	12/14

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN
	➢ Inspeccionar daños o desgastes, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. ➢ Revisar tensión de cables, evaluar y dar diagnóstico en reporte técnico, reparar o realizar el cambio en caso de ser necesario. ➢ Realizar limpieza y lubricación, realizar y entregar programa.			
44)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LAS PUERTAS DE PISO:** ➢ Realizar limpieza, lubricación y ajuste de todos sus mecanismos, revisar o ajustar aperturas de emergencia para operación adecuada.			
45)	**REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS LOS RIELES, GRAPAS Y EMPALMES:** ➢ Verificar estado que guardan. ➢ Alineación de rieles. ➢ Realizar limpieza y lubricación general.			
46)	**CUARTO DE MÁQUINAS (SERVICIO A REALIZARSE EN EL MES DE OCTUBRE DE 2022.)** ➢ Aplicación de pintura de esmalte color gris perla en piso del cuarto de máquinas, bases de los equipos color amarillo y delimitación de zonas en color rojo.			
47)	**SUSTITUCIÓN DE LAS SIGUIENTES REFACCIONES LAS CUALES DEBERÁN DE SER SUMINISTRADAS Y COLOCADAS CONFORME SE SOLICITÁ, DURANTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN A EFECTO DE SUSTITUIR LAS PIEZAS DAÑADAS:**			

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	13/14

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	➢ Suministro y colocación de filtro contra picos de voltaje a las tarjetas principales del tablero de control, con el fin de proteger cuando se presenten descargas de variación de voltaje, las cuales se instalaran en 2 elevadores con números de serie 1105 y 1183, el precio incluye: suministro, instalación con mano de obra especializada, adaptación, materiales misceláneos, pruebas de funcionamiento del elevador para verificar la correcta operación, estos trabajos deberán de programarse en el mes de noviembre.	PIEZA	2	DURANGO No. 289 Elevadores con número de serie 1105 y 1183
	➢ Suministro y colocación de relevador de tiempo (timer) este dispositivo protege al momento de regresar la energía eléctrica dándole un mayor tiempo de inicio al equipo. Hasta que se estabilice el voltaje y la corriente eléctrica, los cuales se instalaran en 2 elevadores con números de serie 1105 y 1183, el precio incluye: suministro, instalación con mano de obra especializada, adaptación, materiales misceláneos, pruebas de funcionamiento del elevador para verificar la correcta operación, estos trabajos deberán de programarse en el mes de noviembre.	PIEZA	2	DURANGO No. 289 Elevadores con número de serie 1105 y 1183
	➢ Suministro y colocación de drive, cuya función es de suministrar el voltaje y frecuencia necesaria hacia el motor de tracción para que éste transforme la energía eléctrica en energía mecánica y de esta manera pueda moverse el elevador, el cual se instalara en 1 elevador con número de serie 1183, el precio incluye: suministro, instalación con mano de obra especializada, adaptación, materiales misceláneos, pruebas de funcionamiento del elevador para verificar la correcta operación, estos trabajos deberán de programarse en el mes de noviembre.	PIEZA	1	DURANGO No. 289 Elevador con número de serie 1183
	➢ Suministro y colocación 4 juegos de roles para rieles del contrapeso que son las guías de los rieles de cada uno de los elevadores, el precio incluye: suministro, retiro de roles existentes, instalación con mano de obra especializada, adaptación, materiales misceláneos, pruebas de funcionamiento del elevador para verificar la correcta operación, estos trabajos deberán de programarse en el mes de octubre.	JUEGO	4	Elevador con número de serie: 172 instalado en Tokio No. 80

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	14/14

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	➢ Suministro y adaptación de sistema de iluminación de cabina mediante lámparas de leds en los tres elevadores, el precio incluye: suministro, retiro de iluminación y cableado existente, instalación de sistema nuevo incluye cableado nuevo con mano de obra especializada, adaptación, materiales misceláneos, pruebas de funcionamiento de la iluminación y operación de los elevadores para verificar la correcta operación, estos trabajos deberán de programarse en el mes de octubre.	SISTEMA	3	Elevadores con números de serie: 171, 172 y 194 instalados en Tokio No. 80
	➢ Suministro y colocación de cables especiales de acero para elevador, debiendo de realizar las maniobras necesarias para realizar la sustitución del cable como es bloqueo de cabina sobre aparatos de seguridad, y del contrapeso, el cual se instalara en el elevador con números de serie 194, el precio incluye: suministro, retiro de cableado, preparación del cubo y contrapeso para la sustitución del cable, instalación con mano de obra especializada, alineación y verificar que sea uniforme la tensión de los cables, adaptación, materiales misceláneos, pruebas de funcionamiento del elevador para verificar la correcta operación, estos trabajos deberán de programarse en el mes de noviembre.	JGO.	1	Elevador con número de serie: 194 instalado en Tokio No. 80
	TODOS LOS PUNTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD DEBERÁN APLICARSE A LOS SIGUIENTES 7 EQUIPOS QUE CONFORMA EL UNIVERSO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES (no se incluyen refacciones para el inmueble de Tláloc No. 90):			
1	SERIE: 171	EQUIPO	1	TOKIO No. 80
2	SERIE: 172	EQUIPO	1	TOKIO No. 80
3	SERIE: 194	EQUIPO	1	TOKIO No. 80
4	SERIE: 576	EQUIPO	1	TLALOC No. 90
5	SERIE: 577	EQUIPO	1	TLALOC No. 90
6	SERIE: 1105	EQUIPO	1	DURANGO No. 289
7	SERIE: 1183	EQUIPO	1	DURANGO No. 289

Arq. Luis Enrique Toalá Pozo
Área Técnica y
Administrador del contrato

Carlos G. García Vázquez
Elaboró

Daniel Prado Gómez
Revisó

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMIN. RACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

PROPUESTA ECONÓMICA

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	1/1

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE UBICADOS EN INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN ÉSTE ANEXO TÉCNICO				
1	SERIE: 171	EQUIPO	1	$ 0.00	$ 0.00
2	SERIE: 172	EQUIPO	1	$ 0.00	$ 0.00
3	SERIE: 194	EQUIPO	1	$ 0.00	$ 0.00
4	SERIE: 576	EQUIPO	1	$ 0.00	$ 0.00
5	SERIE: 577	EQUIPO	1	$ 0.00	$ 0.00
6	SERIE: 1105	EQUIPO	1	$ 0.00	$ 0.00
7	SERIE: 1183	EQUIPO	1	$ 0.00	$ 0.00
	Suministro de refacciones:				
	➢ Suministro de filtro contra picos de voltaje.	Pieza	2	$ 0.00	$ 0.00
	➢ Suministro de relevador de tiempo (timer).	Pieza	2	$ 0.00	$ 0.00
	➢ Suministro de Drive.	Pieza	1	$ 0.00	$ 0.00
	➢ Sustitución de 4 juegos de roles del contrapeso.	Jgo.	4	$ 0.00	$ 0.00
	➢ Sustitución de sistema de iluminación.	Sistema	3	$ 0.00	$ 0.00
	➢ Sustitución de cables especiales de acero.	Jgo.	1	$ 0.00	$ 0.00
	IMPORTE DEL SERVICIO POR MES				$ 0.00
	IMPORTE TOTAL POR 03 SERVICIOS				$ 0.00
	IMPORTE REFACCIONES				$ 0.00
	SUBTOTAL				$ 0.00
	I.V.A.				$ 0.00
	GRAN TOTAL				$ 0.00
	LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO (IMPORTE CON LETRA)				

FECHA

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad.

Administración Durango
Arq. Valentin Reyes Jimenez
valentin.reyes@imss.gob.mx

J. C. U. 24
Arq. Valentin Reyes Jimenez (Encargado).
valentin.reyes@imss.gob.mx
Durango No. 291, Colonia Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México teléfono 55 53 84 12

Administración Toledo-Tokio
Responsable: C.P. Armando Agustín Alvarado Alvarez
armando.alvarado@imss.gob.mx

J. C. U. 26
Ing. Isidro Morales Hernández
isidro.moralesh@imss.gob.mx
Toledo No 21, Mezanine, Colonia Juárez
Alcaldía, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México teléfono 55 11 44 74

Administración Colonia
Responsable: Ing. Roberto Fernando Haddad Silva
roberto.haddads@imss.gob.mx

J. C. U. 34
Arq. Víctor Manuel Aguilar Real
victor.aguilar@imss.gob.mx
M. Villalongin No 117, Colonia Cuauhtémoc
Alcaldía, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México teléfono 55 46 70 97

Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales

Dirección	Administración	J.C.U.
Durango No. 289 Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Durango	24
Tokio No. 80 Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Toledo-Tokio	26
Tláloc No. 90 Colonia Tlaxpana, C.P. 11370 Alcaldía Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México.	Colonia	34

BITÁCORA DE CONTRATO

1260-009-008

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

BITÁCORA DE CONTRATO
(CARÁTULA)

(1) CONTRATO Nº

(2)

(3)

(4) PROVEEDOR

JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
(5)

REPRESENTANTE LEGAL
(6)

1260 – 009 - 008

(12)

NOTA DE BITÁCORA

(7) N° DE NOTA	(8) FECHA Y HORA DE LA NOTA		(9) DESCRIPCION

..... (10) .....(11)

.....1260 – 009 - 008

(12)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO

NUMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
4	RAZON SOCIAL	ANOTAR RAZON SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
7	NÚMERO	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITACORA.
8	FECHA Y HORA	ANOTAR FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA LA NOTA.
9	DESCRIPCION	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCION.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE CONSERVACION

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA:_____ MODELO:_____ IDENT._____ No SERIE:_____ FECHA:_____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicacion	OBSERVACIONES
SERVICIO GENERAL														
1.- REVISAR OPERACIÓN DE PUERTA										X	X	X	MENSUAL	
a.- Verificar operación de la barrera electrónica, tira de seguridad, fotocelda										X	X	X		
b.- Verificar seguridades, suavidad de operación y correcta velocidad										X	X	X		
c.- Revisar y corregir si hay ruidos anormales										X	X	X		
d.- Revisar correderas										X	X	X		
e.- Verificar adecuado cierre de puertas										X	X	X		
f.- Realizar limpieza y lubricacion general; reportar y entregar programa										X	X	X		
2.- VERIFICAR LOS COMPONENTES DE CABINA													MENSUAL	
a.- Verificar la operación de los dispositivos indicadores, flechas y gongs										X	X	X		
b.- Revisar operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte tecnico										X	X	X		
c.- Verificar operación de las chapas e interruptores de las funciones especiales que están en las botoneras, realizar pruebas y descargar en reporte técnico										X	X	X		
d.- Verificar funcionamiento de la alarma y luz de emergencia, realizar pruebas y descargar en reporte técnico										X	X	X		
3.- REVISAR INTERIOR DE CABINA													MENSUAL	
a.- Inspeccionar si hay daños en los elementos del interior de la cabina, reportar por escrito										X	X	X		
b.- Revisar operación de los dispositivos de comunicación, realizar pruebas y descargar en reporte técnico										X	X	X		
c.- Verificar alumbrado y existencia de placa de capacidad, en caso de accesorios sin operación realizar su cambio										X	X	X		
4.- VERIFIQUE VIAJE DE CABINA													MENSUAL	
a.- Verificar la nivelación en todos los pisos										X	X	X		
b.- Verificar el confort del viaje										X	X	X		
c.- Revisar y corregir si hay ruidos anormales										X	X	X		
5.- REVISAR LOS COMPONENTES DE PISO													MENSUAL	
a.- Verificar operación de los dispositivos indicadores, flechas y gongs, realizar pruebas y descargar en reporte										X	X	X		
b.- Revisar operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte tecnico										X	X	X		
c.- Verificar la operación de las chapas e interruptores de las funciones especiales que están en la botonera, realizar pruebas y descargar en reporte										X	X	X		
SERVICIO DE CUARTO DE MAQUINAS														
6.- REVISAR MAQUINA													MENSUAL	
a.- Verificar que la máquina este operando correctamente, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase										X	X	X		
b.- Realizar limpieza y lubricacion; reportar y entregar programa										X	X	X		
c.- Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario y reportar por escrito										X	X	X		
d.- Revisar si existen fugas de aceite, reparar en caso necesario										X	X	X		
e.- Revisar la correcta operación de los dispositivos adicionales										X	X	X		

ANEXO 2
DIVISION DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE CONSERVACION

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA:_____ MODELO:_____ IDENT._____ No SERIE:_____ FECHA:_____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicacion	OBSERVACIONES
f.- Realizar pruebas y descargar en reporte										X	X	X		
7.- VERIFICAR LOS CABLES DE TRACCIÓN													MENSUAL	
a.- Lubricar los cables si es necesario, mantener pintura de nivel de pisos										X	X	X		
8.- VERIFIQUE EL MOTOR DE TRACCIÓN													MENSUAL	
a.- Verificar que el motor esté operando correctamente, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase										X	X	X		
b.- Realizar limpieza y lubricacion, reportar y entregar programa										X	X	X		
c.- Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros; en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria										X	X	X		
d.- Revisar si existe desgaste en chumaceras, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte escrito y realizar el cambio o reparación necesaria										X	X	X		
e.- Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario y reportar por escrito										X	X	X		
f.- Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)										X	X	X		
9.-REVISAR FRENOS													MENSUAL	
a.- Verificar que el freno esté operando correctamente										X	X	X		
b.- Verificar que los componentes operen libremente y lubrique las partes móviles										X	X	X		
c.- Revisar confort de arranque y parada										X	X	X		
d.- Revisar si existe desgaste de balatas										X	X	X		
e.- Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)										X	X	X		
10.-VERIFICAR EL GRUPO MOTO-GENERADOR													MENSUAL	
a.- Verificar la correcta operación del Moto-Generador , así como reportar los parametros eléctricos invlucrados por fase										X	X	X		
b.- Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa										X	X	X		
c.- Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros; en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria										X	X	X		
d.- Revisar la correcta operación de los dispositivos adicionales										X	X	X		
e.- Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)										X	X	X		
11.- REVISAR LOS TABLEROS DE CONTROL													MENSUAL	
a.- Revisar existencia de daños fisicos en los componentes de los tableros, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario										X	X	X		
b.- Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones, si fuera necesario										X	X	X		
c.- Revisar existencia de contactos desgastados; realizar cambio de bloques si fuera necesario										X	X	X		
d.- Revisar la secuencia de operación, reportar parametros										X	X	X		
e.- Revisar las conexiones eléctricas y electrónicas en todos los tableros, realizar cambios o reparaciones en caso de ser necesario										X	X	X		
f.- Verificar que todos los fusibles y portafusibles estén operando y sean de la capacidad adecuada										X	X	X		
g.- Revisar operación de dispositivos de deteccion de sismos										X	X	X		
h.- Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)														

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE CONSERVACION

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA:_____ **MODELO:**_____ **IDENT.**_____ **No SERIE:**_____ **FECHA:**_____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicacion	OBSERVACIONES
12.- REVISAR EL SELECTOR													MENSUAL	
a.- Revisar los componentes, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario										X	X	X		
b.- Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario										X	X	X		
c.- Controlar suavidad y adecuada operación										X	X	X		
d.- Verificar que no existan contactos quemados, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario										X	X	X		
e.- Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa										X	X	X		
f.- Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)										X	X	X		
13.- LIMPIAR CUARTO DE MAQUINAS													MENSUAL	
a.- Realizar limpieza general y desechar basura generada por los servicios al equipo en general; así como al cubo de elevador o fosa										X	X	X		
b.- Se prohibe la entrada de alimentos y su resguardo en este local. El instituto se reserva el derecho de retirar la cuadrilla que haga caso omiso; prohibiendo la entrada de estos elementos en eventos proximos										X	X	X		
SERVICIO DE SALA DE MAQUINAS														
14.- REVISAR EL REGULADOR DE VELOCIDAD										X		X	BIMESTRAL	
a.- Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa										X		X		
b.- Revisar ruidos anormales; realizar cambios o reparaciones si fuera necesario										X		X		
c.- Revisar los dispositivos adicionales										X		X		
d.- Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)										X		X		
15.- REVISAR LAS POLEAS DE LA SALA DE MAQUINAS													BIMESTRAL	
a.- Lubricar los rodamientos si corresponde; reportar y entregar programa										X		X		
b.- Revisar ruidos anormales; realizar cambios o reparaciones si fuera necesario										X		X		
c.- Revisar desgaste y temperatura de rodamientos y chumaceras, reportar datos										X		X		
d.- Revisar los dispositivos adicionales										X		X		
e.- Realizar pruebas y descargar en reporte										X		X		
16.- REVISAR MAQUINA													BIMESTRAL	
a.- Revisar desgaste de baleros, rodamientos y chumaceras; en caso de encontarr anomalías, realizar reporte por escrito y realizar cambio o reparación necesaria										X		X		
b.- Revisar si existen fugas de aceite, realizar la reparación o cambio necesario y completar lubricante faltante										X		X		
c.- Verificar viscosidad del aceite; realizar prueba, entregando parámetros cumplidos, realizar cambio de aceite en caso necesario										X		X		
17.- SERVICIO AL MOTOR TRACTOR													BIMESTRAL	
a.- Aspirar y/o sopletear motor y ventilador; retirando todo tipo de suciedad										X		X		
b.- Reapretar conexiones electricas, garantizando la ausencia de falsos contactos, terminales aisladas de manera adecuada, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por fase										X		X		
18.- VERIFICAR EL GRUPO DE MOTO-GENERADOR													BIMESTRAL	
a.- Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros; en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria										X		X		

ANEXO 3 VISION DE CONTRATO

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE CONSERVACION

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA:_____ MODELO:_____ IDENT._____ No SERIE:_____ FECHA:_____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicacion	OBSERVACIONES
b.- Aspirar y sopletear retirando todo tipo de particulas de suciedad										X		X		
c.- Verificar correcta actuación de protección en tablero de control										X		X		
d.- Realizar pruebas y descargar en reporte										X		X		
19.- REVISAR FRENOS / INTERRUPTOR DE FRENOS													BIMESTRAL	
a.- Desarmar, limpiar, lubricar y ajustar asi como rearmar; en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria										X		X		
b.- Verificar el correcto funcionamiento										X		X		
c.- Realizar pruebas y descargar en reporte										X		X		
20.- REVISAR LOS TABLEROS DE CONTROL													BIMESTRAL	
a.- Revisar cada relevador y contactor (contacto, limpieza y condición de los cables) asi como su identificacion y correspondencia con el diagrama que se tiene en el local										X		X		
b.- Revisar los tiempos de los temporizadores; realizar su calibración, cambio o reparación en caso de ser necesario										X		X		
c.- Reapretar las conexiones de los cables eléctricos garantizando la ausencia de falsos contactos.										X		X		
d.- Aspirar y sopletear, así como limpieza con dieléctrico de partes o accesorios eléctricos										X		X		
e.- Revisión del cableado en general, el cual debe estar perfectamente peinado; sujeto con cinchas o canaletas y marcado en sus terminales										X		X		
21.- REVISAR SELECTOR													BIMESTRAL	
a.- Aspirar y sopletear										X		X		
b.- Lubricar y ajustar partes móviles y puntos de rotación, reportar y entregar programa										X		X		
SERVICIO SOBRE LA CABINA														
22.- REVISAR ROLES Y ZAPATAS DE CABINA													BIMESTRAL	
a.- Revisar baleros y forros; realizar el cambio o reparación en caso de ser necesario										X		X		
b.- Realizar limpieza , lubricación y ajustes necesarios; reportar y entregar programa										X		X		
c.- Revisar nivel de aceite en lubricadores, reportar y entregar programa										X		X		
23.- REVISAR CONEXIONES DE SEGURIDAD													BIMESTRAL	
a.- Revisar estado de cables eléctricos y reapretar, garantizando la ausencia de falsos contactos; terminales aisaldas de manera adecuada; asi como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por fase										X		X		
24.- REVISAR TODOS LOS INTERRUPTORES DE SEGURIDAD													BIMESTRAL	
a.- Controlar funcionamiento, conectar / desconectar interruptores; verificar operación; desarrollar pruebas y reportar por escrito										X		X		
b.- Revisar operación de dispositivos de detección de salida de contrapeso; anotar en reporte escrito										X		X		
c.- Revisar operación de dispositivo de sobrepeso; anotar en reporte escrito										X		X		
25.- REVISAR POLEAS ENCIMA DE LA CABINA													BIMESTRAL	
a.- Revisar desgaste y operación de baleros, rodamientos y chumaceras; realizar la reparación o cambio en caso de ser necesario										X		X		
b.- Realizar limpieza de gargantas de poleas										X		X		
c.- Verificar existencia de tolvas de protección, colocar en caso de no existir										X		X		

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE CONSERVACION

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA:_____ MODELO:_____ IDENT._____ No SERIE:_____ FECHA:_____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicacion	OBSERVACIONES
26.- LIMPIAR EL TECHO DE CABINA													BIMESTRAL	
a.- Limpiar techo de cabina, encostalar suciedad y retirar fuera del edificio, evitando resguardo en cuarto de máquinas de elevador										X		X		
27.- REVISAR SISTEMA DE NIVELACIÓN / BANDERA													BIMESTRAL	
a.- Limpiar dispositivos de sistema de nivelación, reportar por escrito										X		X		
b.- Revisar y reapretar conexiones eléctricas; garantizando la ausencia de falsos contactos; terminales aisladas de manera adecuada; así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados										X		X		
28.- REVISAR SISTEMA DE PUERTA													BIMESTRAL	
a.- Verificar estado, limpiar y lubricar carretillas, correderas y chapas; reportar por escrito										X		X		
b.- Ajuste de chapas y enclavamientos, reportar por escrito										X		X		
29.- REVISAR OPERADOR DE PUERTA													BIMESTRAL	
a.- Verificar estado, limpiar y lubricar partes móviles; reportar y entregar programa										X		X		
b.- Veificar estado y operación de contactos eléctricos y bandas, garantizando la ausencia de falsos contactos y tensión adecuada en bandas, asi como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados										X		X		
c.- Verificar alineamiento de poleas y motor; calibrar y reparar en caso de ser necesario										X		X		
d.- Revisar ruidos y calentamiento anormal; reparar en caso de ser necesario										X		X		
SERVICIO EN FOSA														
30.- REVISAR TODAS LAS POLEAS													BIMESTRAL	
a.- Revisar desgaste de ranuras y alineación de poleas										X		X		
b.- Revisar operación de interruptores; realizar pruebas y descargar datos en reporte escrito										X		X		
31.- REVISAR LOS ROLES / ZAPATAS DE CABINA													BIMESTRAL	
a.- Revisar los rodamientos, baleros y forros; completar, reparar o cambiar en caso de ser necesario										X		X		
b.- Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa										X		X		
32.- REVISAR LA LUZ DEL CUBO													BIMESTRAL	
a.- Verificar que la luz funcione y sea suficiente; en caso de ser luz incandescente esta se cambiará por su equivalente en fluorescente; los balastros de aquella iluminación que los requiera deberán ser electrónicos de alto factor de potencia y de bajo nivel de ruido										X		X		
b.- En caso de encontrar o reportarse una luminaria fundida se reparará o cambiará										X		X		
33.- LIMPIAR LA FOSA													BIMESTRAL	
a.- Limpiar el piso en su totalidad en conjunto con los muros laterales aspirando en su totalidad										X		X		
b.- Limpieza general de dispositivos existentes										X		X		
c.- En caso de derrames de líquidos o filtraciones se evacuará el agua y se realizarán las correciones necesarias										X		X		

ANEXO DIVISION DE CONTRATO

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE CONSERVACION

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA:_____ MODELO:_____ IDENT._____ No SERIE:_____ FECHA:_____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicacion	OBSERVACIONES
SERVICIO EN FOSA														
34.- REVISAR TODAS LAS POLEAS													BIMESTRAL	
a.- Revisar ruidos y calentamiento anormal; realizar reporte por escrito; evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario										X		X		
b.- Revisar estado de fijaciones y soportes; realizar reporte por escrito, evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario										X		X		
35 .- REVISAR AMORTIGUADORES													BIMESTRAL	
a.- Revisar estado y operación, evaluar; reparar o realizar cambio en caso de ser necesario										X		X		
b.- Revisar nivel de aceite y rellenar si se requiere, reportar por escrito										X		X		
36.- REVISAR CABLE VIAJERO, CAJA DE CONEXIONES Y FIJACIONES													BIMESTRAL	
a.- Revisar estado, tensión y caida al viajar la cabina										X		X		
37.- REVISAR SEGURIDADES EN CABINAS													BIMESTRAL	
a.- Verificar ajuste de cuñas; reparar o cambiar en caso de ser necesario										X		X		
b.- Realizar limpieza y lubricación general; reportar y entregar programa										X		X		
c.- Revisar estado y operación de interruptores; verificar su correcto funcionamiento, realizar pruebas, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario										X		X		
38.- REVISAR TODOS LOS INTERRUPTORES DE LA FOSA													BIMESTRAL	
a.- Revisar operación de todos los interruptores; reparar o realizar cambio en caso de ser necesario										X		X		
39.- VERIFICAR VIAJE DE CONTRAPESO													BIMESTRAL	
a.- Verificar distancia a amortiguadores										X		X		
SERVICIO DEL CUBO EN RECORRIDO														
40 .- REVISAR TODOS LOS INTERRUPTORES													BIMESTRAL	
a.- Verificar estado y operación de interruptores; reparar o realizar cambio en caso de ser necesario										X		X		
b.- Limpiar, lubricar y ajustar interruptores; reportar y entregar programa										X		X		
41.- REVISAR CONTRAPESO													BIMESTRAL	
a.- Revisar estado de roles y forros										X		X		
b.- Revisar estado y operación de seguridades del contrapeso										X		X		
c.- Realizar limpieza y lubricación general, reportar y entregar										X		X		
42.- REVISAR CABLE VIAJERO, CAJAS DE UNION Y FIJACIONES													BIMESTRAL	
a.- Inspeccionar daños o desgastes; reportar y entregar programa										X		X		
43.- REVISAR CABLES DE TRACCION, COMPESACION Y REGULADOR, TORCEDURAS Y OBSTÁCULOS													BIMESTRAL	
a.- Inspeccionar daños o desgastes; reparar o realizar el cambio en caso de ser necesario										X		X		
b.- Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa										X		X		
c.- Revisar tensión de cables, evaluar y dar diagnóstico en reporte técnico, reparar o realizar el cambio en caso de ser necesario										X		X		

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE CONSERVACION

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA:_____ MODELO:_____ IDENT._____ No SERIE:_____ FECHA:_____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicacion	OBSERVACIONES
44.- REVISAR LAS PUERTAS DE PISO													BIMESTRAL	
a.- Realizar limpieza, lubricación y ajuste de todos sus mecanismos; revisar o ajustar aperturas de emergencia para operación adecuada										X		X		
45.- REVISAR RIELES, GRAPAS Y EMPALMES													BIMESTRAL	
a.- Revisar su estado										X		X		
b.- Realizar limpieza y lubricación general, reportar y entregar programa										X		X		
c.- Revisar alineación de rieles; reportar por escrito y realizar reparación en caso de ser necesario										X		X		
46.- CUARTO DE MAQUINAS													ANUAL	
a.- Aplicación de pintura de esmalte color gris perla en piso del cuarto de maúnas, base de los equipos color amarillo y delimintacion de zonas en color rojo.										X				
47.- SUSTITUCIÓN DE REFACCIONES													UNA SOLA VEZ	
a.- Retiro,suministro, colocacion y adaptación de diversas refacciones solicitadas como son: filtro contra picos, relevador de tiempo (timer), drive, juego de roles para rieles del contrapeso, sistema de iluminación, cables especiales de acero, de conformidad con lo señalado en el concepto 47 del Anexo Técnico.										X	X			

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS

JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION
Y SERVICIOS GENERALES

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
(Incluir suministros de refacciones)
(No deberán considerar en su programación sábados, domingos y días festivos)

Nº	EQUIPO	UBICACION	UNIDAD	CANTIDAD	M E S																												
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para la contratación del servicio de **"Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a elevadores de la marca Kone"** instalados en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, para el ejercicio 2022.

1.- Fundamento:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 3° fracción IX, 26 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.- Lugar y condiciones de la prestación del servicio:

2.1.- Lugar:

"El Proveedor" se obliga expresamente a prestar el servicio a los elevadores instalados en los inmuebles cuya ubicación se detalla en el documento denominado "**Universo de Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales**" glosado en el **Anexo Técnico**.

2.2.- Condiciones de la prestación de servicio:

El servicio tiene por objeto la conservación de los elevadores en condiciones óptimas de operación, considerando que los materiales para la corrección de las fallas presentadas, será sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse, debiendo considerar las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico, así como observar lo siguiente:

2.2.1.- Mantenimiento Preventivo:

Tiene por objeto la conservación de los elevadores de la marca **Kone** en condiciones óptimas de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, para prevenir fallas en su funcionamiento, considerando para ello los períodos y las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**.

El servicio de mantenimiento preventivo comprende:
a).- Deberá de realizar **03 (tres)** servicios con una frecuencia mensual, (octubre-diciembre) los cuales incluyen la revisión de los conceptos que se establecen del punto 1 al 13 del Anexo Técnico; considerando que el primer servicio de mantenimiento preventivo iniciará a partir del 03 de octubre; debiendo considerar que en caso de que derivado de los plazos para llevar a cabo la contratación del servicio rebase el plazo señalado para inicio del servicio, el número de servicios se ajustaran de acuerdo a las necesidades de **"EL INSTITUTO"**, lo cual no será motivo de inconformidad por parte de los participantes.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Así como las siguientes actividades que se señalan en los siguientes puntos, las cuales se detallan en el Anexo técnico:

b).- Dos servicios cuyas actividades y conceptos se establecen de los puntos 14 al 21, del 22 al 33 y del 34 al 45 del Anexo Técnico y;

c).- Una vez durante la vigencia del servicio para las actividades señaladas en el punto 46 y 47 del Anexo Técnico.

2.2.2.- Mantenimiento Correctivo:

Consiste en atender todos los reportes y reparar las fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del **Anexo Técnico** a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

- **"El Proveedor",** se obliga a atender todos los reportes de servicio de mantenimiento correctivo a los elevadores de la marca **Kone,** teniendo como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos.

- Para la atención del reporte que se efectué por falla del equipo, **"El Proveedor"** cuenta con **2 horas** máximo para presentarse en el domicilio indicado, contadas a partir del momento en que se realice el reporte, salvo en el caso del paro del equipo con personas en el interior.

- En caso de paro por falla en el equipo con personas en el interior de la cabina, la empresa se obliga a atender el reporte y presentarse en un lapso no mayor de **30 minutos**, hasta su total liberación, sin perjuicio de proceder a la reparación de la falla, debiendo dejar constancia en la bitácora de contrato sobre el cumplimiento de lo anterior, en caso contrario, se aplicará la deductiva sobre el monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo.

- Una vez que el Técnico de **"El Proveedor"** se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda procederá a verificar que se trate del técnico designado y a recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte. Asimismo, deberá indicar las fallas encontradas y tipo de descompostura, así como el diagnóstico del equipo, dejando constancia de ello en la bitácora del contrato, así como los tiempos de atención o reparación de las fallas, debiendo firmar ambas partes lo asentado en dicha bitácora.

- **"El Proveedor"** a través del técnico designado, se sujetará a los siguientes tiempos:

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- **Máximo 24 (veinticuatro)** horas para reparar descomposturas menores, las cuales acreditará por escrito.

- **Máximo 08 (ocho) días** para reparar descomposturas mayores como reparación del motor, las cuales acreditará por escrito.

- Una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de **"El Instituto"** confirmará la atención del servicio, asentando en la bitácora el cumplimiento de los plazos para la atención del reporte y su reparación.

- **"El Proveedor"** deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros cinco días siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de contrato.

3.- De conformidad a lo señalado en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, deberá de considerase lo siguiente:

a).- Vigencia de la contratación:
La vigencia para los servicios de mantenimiento preventivo iniciará a partir del 03 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2022.

La vigencia para los servicios de mantenimiento correctivo iniciará a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

La vigencia del contrato será a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

b).- Plazo de la prestación del servicio:
"El Proveedor" realizará **03 (tres) servicios** mensuales (octubre-diciembre) durante el año 2022, considerando que el primer servicio de mantenimiento preventivo iniciará a partir del 03 de octubre, a los elevadores los cuales deberán realizarse dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes, para lo cual no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: tercer lunes de noviembre, los servicios se realizarán en horario abierto entre las 09:00 a las 18:00 horas, de igual forma deberá de considerar realizar; Dos servicios cuyas actividades y conceptos se establecen del punto 14 al 21, del punto 22 al 33 y del 34 al 45 del Anexo Técnico y Una vez durante la vigencia del servicio para las actividades señaladas en el punto 46 y 47 del Anexo Técnico.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- **"El Licitante"** deberá presentar junto con su propuesta técnica un programa para la prestación del servicio, por concepto e inmueble, cuyo formato se adjunta en el **Anexo Técnico** con el nombre de "**Programa de mantenimiento preventivo**", empleando materiales con la calidad requerida, que cumplan los requisitos señalados en el **Anexo Técnico,** de igual manera el **Programa de pruebas de seguridad** y el **Programa de capacitación.**

- Deberá utilizarse mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo a los elevadores de la marca Kone.

c).- Mecanismo de evaluación:

Criterio y justificación para la aplicación del sistema de evaluación binaria:

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los numerales 4.25 inciso d) y 4.36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones tanto técnicas como de mano de obra que deberá cumplir **"El Proveedor"** con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto la evaluación que deberá aplicarse es por el método binario.

d).- Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al servicio:

Para la prestación del presente servicio no aplica ninguna de las Normas Oficiales Mexicanas, licencias o permisos.

e).- Documentación técnica necesaria como puede ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros que debe aplicarse al servicio:

"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica; **fichas técnicas, folletos, catálogos o manuales de uso**, dónde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados de las refacciones a suministrar, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones simples correspondientes al español.

f).- y g).- Visitas a las instalaciones institucionales donde se prestaran los servicios o a las instalaciones del licitante:

Para la prestación del presente servicio no aplica.

h).- Pena convencional y deductivas.

- **Pena convencional:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 81 fracción II de su Reglamento; así como en el numeral 5.5.8 literal a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes, la pena convencional a cargo del proveedor, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo de conformidad al Programa de mantenimiento preventivo presentado por el proveedor, lo cual no deberá de exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de que si la aplicación por concepto de penas convencionales excede a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, se procederá a la recisión del contrato correspondiente, en términos del artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- **Deductiva por la prestación del servicio:**

"EL INSTITUTO" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Púbico, 97 de su Reglamento y literal e) del numeral 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total máximo de éste, sin considerar el IVA, en caso de que si la aplicación por concepto de deductivas excede a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, se procederá a la recisión del contrato correspondiente, en términos del artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a los siguientes supuestos:

- Se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda por cada día de atraso en las fechas de inicio y/o conclusión del servicio de mantenimiento preventivo a que se refieren los incisos que van del **a)** al **c)** del primer párrafo del numeral **2.2.1.** de los Términos y Condiciones, de conformidad con los plazos establecidos en el programa de mantenimiento preventivo para la prestación del servicio, referido en el numeral 3, inciso b) primera viñeta de estos Términos y Condiciones.

- Si **"El Proveedor"** excede el tiempo de respuesta establecido para la atención de reportes por falla del equipo (2:00 horas máximo para presentarse), a partir de recibir el reporte de la falla del equipo (conforme al numeral **2.2.2**. segunda viñeta de los

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Términos y Condiciones), se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por la primera hora que exceda a dicho término; aplicándose por la segunda hora una deductiva del 0.5%, (cero punto cinco por ciento) por la tercera hora y subsecuentes se aplicará el 0.2%, (cero punto dos por ciento) hasta que se de atención total al reporte.

- En caso de paro por falla en el equipo con personas en el interior de la cabina, si **"El Proveedor"** no se presenta a atender el reporte en el lugar de la falla, en un lapso no mayor de 30 minutos, conforme a lo establecido en el numeral **2.2.2.** tercera viñeta de los Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por cada diez minutos que exceda a dicho lapso; aplicándose por los segundos diez minutos una deductiva del 0.5%, (cero punto cinco por ciento), por los terceros diez minutos y subsecuentes se aplicará el 0.2%, (cero punto dos por ciento) hasta que se de atención total al reporte.

- En el caso de que **"El Proveedor"** se exceda del termino máximo de **24 horas** para reparar descomposturas menores, conforme a lo señalado en el numeral **2.2.2.** quinta viñeta, primer párrafo de los Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda por cada hora subsecuente del servicio no prestado.

- Si **"El Proveedor"** se excede el tiempo máximo de respuesta para reparar descomposturas mayores, conforme a lo señalado en el numeral **2.2.2.** quinta viñeta, segundo párrafo, de los Términos y Condiciones, (**8 días**), a partir de recibir el reporte de la falla del equipo, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por cada día que exceda a dicho plazo; aplicándose por el segundo día una deductiva del 0.5%, (cero punto cinco por ciento) por el tercero y subsecuentes se aplicará el 0.2%, (cero punto dos por ciento) hasta que se de atención total al reporte.

- Si **"El Proveedor"** no entrega los reportes de cada uno de los servicios realizados a que se refiere el numeral **2.2.2.** séptima viñeta de los Términos y Condiciones, dentro de los primeros cinco días siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por la primera hora que exceda a dicho término; aplicándose por cada día subsecuente.

- Si dentro de la semana siguiente después de que concluyeron los días señalados para que **"El Proveedor"** lleve a cabo la capacitación, no da inicio y ni concluye con el programa de capacitación a que se refiere el numeral 4. Inciso g) tercera viñeta de los

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por cada día de atraso, considerando para ello la fecha establecida en el programa de capacitación presentado por **"El Proveedor"**.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del Contrato será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.

i).- Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o de la calidad del servicio:

Garantía del servicio:

"El Proveedor" proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, a la conclusión del servicio prestado cada mes, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, lo siguiente:

- Garantía de materiales de mano de obra: la garantía otorgada por **"El Proveedor"** comprende materiales (nuevos y originales), accesorios y mano de obra, por un plazo de 30 días naturales; y por reemplazo de dispositivos y refacciones originales, por un término de un año, contado a partir de la fecha de recepción del servicio por parte del Jefe de Conservación de Unidad.

- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para **"El Instituto"**, así como la transportación, viáticos y mano de obra.

Bitácora del Contrato:

Para efecto de verificar la correcta prestación del servicio, el Administrador del conjunto a través del Jefe de Conservación de Unidad del inmueble correspondiente, implementarán una bitácora del contrato por equipo (elevador) en la que se asentará fecha, hora, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes de observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de **"El Instituto"**, como de **"El Proveedor"**, cuyo formato e instructivo se agregan al **Anexo Técnico.**

La bitácora de contrato arriba señalada contendrá:

- ✓ Fecha.
- ✓ Hora.
- ✓ Tipo de servicio (mantenimiento preventivo o correctivo).
- ✓ El diagnóstico de la falla (en su caso).
- ✓ Nombre del servidor público que realice la solicitud.
- ✓ Nombre del Técnico que reciba la solicitud del Instituto.
- ✓ Firmas del técnico y Jefe de Conservación del inmueble que corresponda.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberá estar presente el Administrador del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el cual en atención al reporte del servicio, verificará y asentará en la bitácora de contrato que el personal que le dará atención es el designado por parte de **"El Proveedor"**, indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

j).- Garantías de anticipos, cumplimento, defectos o vicios ocultos:

Garantía de cumplimiento de obligaciones divisible:
"El Proveedor", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato que al efecto se celebre, deberá presentar en la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de **"El Instituto"**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

k).- Forma de pago:
Condiciones de precio y pago.

- **Precio:**

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

- **Pago:**

El pago se realizará en pesos mexicanos, por servicio concluido en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas de trámite de erogaciones sita en la Calle de Gobernador Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Ciudad de México, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas del día, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso, constancia del servicio

prestado por **"El Proveedor"**, en apego al formato glosado en el **Anexo Técnico**, con el nombre de "actividades de mantenimiento preventivo y correctivo anual a equipos de transportación vertical (elevadores) instalados en los inmuebles del IMSS", así como del **"acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio"** elaborada y firmada por el Administrador de Conjunto, del Jefe de Conservación de Unidad que corresponda y del Administrador del contrato, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

I).- Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de servicios contratados:

- **Supervisión:**

"EL INSTITUTO" a través del Administrador de Conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, en cualquier momento y sin aviso alguno, llevarán a cabo la supervisión del servicio que otorgue **"El Proveedor"**, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **"El Proveedor"** se obliga a permitir la revisión por parte de quien **"El Instituto"** designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

- **Comunicación entre las partes:**

Las solicitudes de servicios que requiera **"El Instituto"** se efectuarán mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen. Dichas solicitudes o reportes se asentarán en la bitácora del contrato del equipo, debiéndose anotar la fecha y la hora del reporte, el nombre del solicitante, el motivo de la solicitud y el nombre de la persona que recibe el reporte por parte de **"El Proveedor"**.

- **Reportes de servicios:**

"El Proveedor" deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros cinco días siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de contrato.

- **Devolución de piezas:**

"El Proveedor", deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas en bolsa cerrada, marcando en la misma el número de contrato y fecha para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de contrato de la entrega de las piezas retiradas en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

m).- Anticipos:
No se otorgarán anticipos.

4.- Documentación que deberá presentar "El Licitante" en su propuesta técnica:

a) Currículum empresarial:
"El Licitante" deberá presentar el Currículum en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal en el que refiera que tiene la experiencia, capacidad técnica y organización administrativa para prestar el servicio, **anexando organigrama** de la empresa que incluya relación de empleados y cargos.

b) Relación de servicios similares prestados:
"El Licitante" deberá entregar en papel preferentemente membretado, firmado por su Representante Legal, relación de servicios similares prestados, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, objeto del contrato, número de contrato, dirección, teléfonos, importes totales y fecha de terminación.

c) Documentación de acreditación:
"El Licitante" para acreditar su experiencia y capacidad técnica, deberá anexar **copia de contrato (s)** de características y magnitudes similares, agregando el nombre y número telefónico de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificados por **"EL INSTITUTO".**

d) Personal capacitado.
"El Licitante" deberá designar por **escrito** en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal, como mínimo 2 técnicos especializados, glosando dentro de su propuesta técnica el **curriculum vitae** del personal profesional técnico especialista en el mantenimiento a elevadores de la marca **Kone**, con una experiencia mínima de 1 año en trabajos similares, acreditando que ha recibido capacitación técnica por una Institución educativa, anexando copia simple de los reconocimientos y/o diplomas que lo acredite tales como; título, cédula o diplomas expedidos por alguna institución educativa, o mediante programa de capacitación debidamente registrado ante la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, o constancia de capacitación interna avalada por la empresa, aunado a lo antes mencionado deberá de manifestar en el escrito antes referido que el personal técnico especialista propuesto en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio programado, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos.

e) Herramienta y equipo:

"El Licitante" deberá presentar por escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal donde manifieste que cuenta con las herramientas y equipos de su propiedad necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento. De igual forma deberá de entregar escrito mediante el cual señale que en el caso de ser adjudicado, deberá de dotar a su personal de vestuario adecuado para las actividades a desarrollar y proporcionar gafetes que los identifiquen como parte de la empresa, así mismo el personal designado para el servicio, está obligado a respetar y realizar los procesos de registro para el correcto acceso a los inmuebles que el personal de Seguridad Institucional tenga establecidos para el ingreso a las instalaciones.

f) Refacciones:

"EL LICITANTE" deberá presentar escrito en papel preferentemente membretado firmado por el Representante Legal donde manifieste que consideró dentro de su propuesta económica todos los insumos y/o refacciones, así como la mano de obra necesarias para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.

De igual manera **"El Licitante"** deberá presentar escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal donde manifiesta que **tiene en existencia** en sus almacenes las refacciones originales que se requieran, las cuales deberán ser nuevas de la **marca Kone**.

g) Programas:

"El Licitante", deberá incluir de manera obligada en la propuesta técnica los siguientes programas:

Programa de mantenimiento preventivo:

- **"El Licitante"** deberá acompañar a su propuesta técnica el programa de mantenimiento preventivo de cada equipo conforme a lo señalado en el numeral **3.- literal b primer viñeta**, por concepto e inmueble, cuyo formato se adjunta en el **Anexo Técnico** con el nombre de "**Programa de mantenimiento preventivo**", deberá considerar como **máximo tres días hábiles continuos por cada equipo**, para el servicio de mantenimiento preventivo mensual, debiendo programarlo dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes, para cada uno de los elevadores, por lo que corresponde a los servicios referidos en los incisos b) y c) del numeral 2.2.1.- Mantenimiento Preventivo, se realizaran conforme a lo establecido en el **Anexo Técnico**.

Programa de pruebas de seguridad:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- **"El Licitante"** deberá acompañar a su propuesta técnica el programa de pruebas de seguridad por equipo, las cuales se deberán realizar en el mes de **octubre** en **días y horas hábiles.**

Programa de capacitación:

- **"El Licitante"** deberá adjuntar a su propuesta técnica el programa de capacitación. en el que se señale **días y horas hábiles** en las que **"El Proveedor"** capacitará al personal que designe el "**El Instituto**", en el sitio de la prestación del servicio, en caso de incumplir los tiempos y plazos estipulados, se procederá a aplicar la penalización de ley sobre el monto mensual del equipo que se trate, considerando el precio unitario del mantenimiento preventivo.

h) Números telefónicos para reportes:

"El Licitante", deberá anexar en su propuesta técnica escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal mediante el cual señale como mínimo 3 (tres) números telefónicos para reportes de emergencia, dos fijos y uno móvil, con la finalidad de llevar acabo los reportes de servicio correspondiente así como dirección de correo electrónico a efecto de hacer constar los plazos para la atención de los reportes y los de respuesta.

i) Folletos, catálogos, fotografías manuales que debe aplicarse al servicio:

"El Licitante" deberá presentar en su propuesta técnica; **fichas técnicas, folletos, catálogos o manuales de uso**, dónde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados de las refacciones a suministrar, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones simples correspondientes al español.

5.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de "El Proveedor"

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del contrato que se formalice, serán pagados por **"El Proveedor"** conforme a la legislación aplicable en la materia, asimismo deberá presentar entre otros documentos cuando le sean requeridos para la formalización del contrato:

a) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.25 de la resolución miscelánea fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.

b) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, así como del ACUERDO ACDO.SA1.HCT. 260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en los citados ACUERDOS, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último.

c) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Para dar cumplimiento a este punto deberá de presentar previo a la firma del contrato la Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017, debiendo de observar las precisiones señaladas en el en el acta de adjudicación del servicio respecto a este requerimiento.

6.- Rescisión administrativa del contrato:

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del numeral 5.3.20. De las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes, **"El Instituto"** podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

- **"El Proveedor"** no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- **"El Proveedor"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- Se compruebe que **"El Proveedor"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en éste procedimiento.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"El Proveedor".**
- De manera reiterativa y constante, considerando cuatro veces la misma falla en el mes corriente, **"El Proveedor"**, sea sancionado por parte de **"El Instituto"** con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona al Instituto y con ello se afecten los intereses de **"El Instituto".**
- **"El Proveedor"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

7.- Administración del contrato:
De conformidad con el numeral 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Área Técnica y Administrador del Contrato será el Titular de la División de Inmuebles Centrales.

Por el Área Técnica y
Administrador del contrato

Arq. Luis Enrique Toalá Pozo
Titular de la División de Inmuebles Centrales

Carlos G. García Vázquez
Elaboró

Daniel Prado Gómez
Revisó y Supervisó

IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019E17022-001

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ACTA DE FALLO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Multiservicios Comercializadora e Importadora S. de R.L. de C.V.

CLAVEL 183 EDIFICIO INT LIRIO 503
COL. ATLAMPA ALCALDIA
CUAUHTEMOC C.P. 06450 CDMX

Tel: 594 1080568
htpp.www.mcielevator.com
E mail: [redacted]

ANEXO1.- ANEXO TECNICO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración.-Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E170-2022

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA S DE RL DE CV	DOMICILIO: CLAVEL 183 LIRIO 503 ATLAMPA 06450 CDMX	1/14

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
1)	El mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a 7 elevadores de la **marca de Kone**, instalados en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, comprende **03 (tres) servicios** con una frecuencia mensual, (octubre-diciembre), los cuales deberán de realizarse dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes y hasta el 31 de diciembre de 2022, considerando que el primer servicio de mantenimiento preventivo iniciará a partir del 03 de octubre, debiendo considerar que en caso de que derivado de los plazos para llevar a cabo la contratación del servicio rebase el plazo señalado para el inicio del servicio, el número de servicios se ajustaran de acuerdo a las necesidades de "EL INSTITUTO", lo cual no será motivo de inconformidad por parte de los participantes. **EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYE LOS SIGUIENTES PUNTOS CON UNA FRECUENCIA MENSUAL (DEL PUNTO 1 AL PUNTO 13) SERVICIO QUE SE TENDRA QUE REALIZAR DESDE EL PRIMER MES (OCTUBRE HASTA DICIEMBRE) TRES SERVICIOS :** **REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS PARA LA OPERACIÓN DE LA PUERTA:** ➢ Operación de barrera electrónica, tira de seguridad y fotocelda. ➢ Seguridades, suavidad de operación y correcta velocidad. ➢ Corregir si i.hay ruidos anormales. ➢ Correderas ➢ El adecuado cierre de puertas. ➢ Realizar limpieza y lubricación general; reportar y entregar programa.			El siguiente servicio cuenta con clave **CUCoP** 35700001 Para el presente sevicio **no aplica** lo correspondiente a las pruebas, de acuerdo a la Ley de Infraestructura de la Calidad. Para la prestación del presente servicio **no aplica** ninguna de las Normas Oficiales Mexicanas, licencias o permisos
2)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LOS COMPONENTES DE CABINA:** ➢ Operación de dispositivos indicadores, flechas y gongs. ➢ Operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. ➢ Operación de las chapas e interruptores de las funciones especiales que están en las botoneras, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. ➢ El funcionamiento de la alarma y luz de emergencia, realizar pruebas y descargar en reporte técnico.			**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Multiservicios Comercializadora e Importadora S. de R.L. de C.V.

CLAVEL 183 EDIFICIO INT LIRIO 503
COL. ATLAMPA ALCALDIA
CUAUHTEMOC C.P. 06450 CDMX

Tel: 594 1080568
htpp.www.mcielevator.com
E mail: [redacted]

ANEXO1.- ANEXO TECNICO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración.-Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E170-2022

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA S DE RL DE CV	DOMICILIO: CLAVEL 183 LIRIO 503 ATLAMPA 06450 CDMX	2/14

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
3)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL INTERIOR DE CABINA:** ➢ Si hay daños en los elementos del interior de la cabina reportar por escrito. (en el formato de reporte de servicio) ➢ Operación de los dispositivos de comunicación. ➢ Alumbrado y existencia de placa de capacidad en caso de accesorios sin operación realizar su cambio. **No incluye piso, plafón marcos tableros, acabados ornamentales sólo en caso de ser imputable a la empresa.**			
4)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL VIAJE DE CABINA:** ➢ La nivelación en todos los pisos. ➢ El confort de viaje. ➢ Corregir ruidos anormales.			
5)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS COMPONENTES DE PISOS.** ➢ Operación de dispositivos indicadores, flechas y gongs, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. ➢ Operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. ➢ Operación de las chapas e interruptores de las funciones especiales que están en la botonera, realizar pruebas y descargar en reporte técnico.			**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**
6)	**SERVICIO DE CUARTO DE MÁQUINAS CON UNA FRECUENCIA MENSUAL:** **REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LA MÁQUINA:** ➢ Que la máquina esté operando correctamente, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase. (en el formato de reporte de servicio).			

Multiservicios Comercializadora e Importadora S. de R.L. de C.V.

CLAVEL 183 EDIFICIO INT LIRIO 503
COL. ATLAMPA ALCALDIA
CUAUHTEMOC C.P. 06450 CDMX

Tel: 594 1080568
htpp.www.mcielevator.com
E mail: [redacted]

ANEXO1.- ANEXO TECNICO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración.-Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E170-2022

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA S DE RL DE CV	DOMICILIO: CLAVEL 183 LIRIO 503 ATLAMPA 06450 CDMX	3/14

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	➢ Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa. ➢ Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario y reportar por escrito (en bitácora). ➢ Revisar si existen fugas de aceite, reparar en caso necesario. ➢ Revisar la correcta operación de dispositivos adicionales.			
7)	**VERIFICAR LOS CABLES DE TRACCIÓN:** ➢ Lubricar los cables si es necesario, mantener pintura de nivel de pisos.			
8)	**VERIFICAR Y REPARAR SI ES EL CASO DEL MOTOR DE TRACCIÓN:** ➢ Que el motor esté operando correctamente, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase. (en el formato de reporte de servicio) ➢ Realizar limpieza y lubricación; y entregar reporte al JCU correspondiente. ➢ Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros; en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➢ Revisar si existe desgaste en chumaceras, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➢ Revisar ruidos y olores anormales en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➢ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto en el formato de reporte de servicio.			
9)	**REVISAR Y REPARAR SI ES EL CASO DE LOS FRENOS:** ➢ Que el freno esté operando correctamente. ➢ Que los componentes operen libremente y lubricar partes móviles. ➢ Confort de arranque y parada. ➢ Si existe desgaste de balatas. ➢ Realizar pruebas y descargar en reporte técnico. (por cada concepto en el formato de reporte de servicio). ➢			**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

3/14

Multiservicios Comercializadora e Importadora S. de R.L. de C.V.

CLAVEL 183 EDIFICIO INT LIRIO 503
COL. ATLAMPA ALCALDIA
CUAUHTEMOC C.P. 06450 CDMX

Tel: 594 1080568
htpp.www.mcielevator.com
E mail: [redacted]

ANEXO1.- ANEXO TECNICO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración.-Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E170-2022

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA S DE RL DE CV	DOMICILIO: CLAVEL 183 LIRIO 503 ATLAMPA 06450 CDMX	4/14

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
10)	**VERIFICAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL GRUPO MOTO-GENERADOR:** ➢ La correcta operación del moto-generador, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase. ➢ Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa. ➢ Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➢ La correcta operación de dispositivos adicionales. ➢ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)			
11)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS TABLEROS DE CONTROL:** ➢ Revisar la existencia de daños físicos en los componentes de los tableros, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➢ Revisar ruidos y olores anormales realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➢ Revisar existencia de contactos desgastados realizar cambios de bloques si fuera necesario. ➢ La secuencia de operación, de acuerdo a las guías mecánicas reportar parámetros (en formato de reporte de servicio). ➢ Revisar las conexiones eléctricas y electrónicas en todos los tableros realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➢ Que todos los fusibles y portafusibles estén operando y sean de Capacidades adecuadas. ➢ Operación de dispositivo de detección de sismos. ➢ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)			
12)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL SELECTOR:** ➢ Revisar los componentes, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➢ Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario.			

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

4/23

MCI Elevator

Multiservicios Comercializadora e Importadora S. de R.L. de C.V.

CLAVEL 183 EDIFICIO INT LIRIO 503
COL. ATLAMPA ALCALDIA
CUAUHTEMOC C.P. 06450 CDMX

Tel: 594 1080568
htpp.www.mcielevator.com
E mail: [redacted]

ANEXO1.- ANEXO TECNICO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración.-Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E170-2022

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA S DE RL DE CV	DOMICILIO: CLAVEL 183 LIRIO 503 ATLAMPA 06450 CDMX	5/14

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	➢ Controlar suavidad y adecuada operación. ➢ Verificar que no existan contactos quemados, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➢ Realizar limpieza y lubricación, reportar en formato de servicio y entregar programa, si requiere un mantenimiento mayor. ➢ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)			
13)	**CUARTO DE MÁQUINAS:** ➢ Realizar limpieza general y desechar basura generada por los servicios al equipo en general, así como al cubo del elevador o losa. ➢ Se prohíbe la entrada de alimentos y su resguardo en este local. El Instituto se reserva el derecho de retirar la cuadrilla que haga caso omiso, prohibiendo la entrada de estos elementos en eventos próximos.			
	SERVICIO DE SALA DE MÁQUINAS (EN LOS MESES DE OCTUBRE Y DICIEMBRE DE 2022, DEL PUNTO 14 AL PUNTO 21).			
14)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL REGULADOR DE VELOCIDAD.** ➢ Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa si requiere un mantenimiento mayor. ➢ Revisar ruidos anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➢ Los dispositivos adicionales. ➢ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)			
15)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LAS POLEAS DE LA SALA DE MÁQUINAS.** ➢ Lubricar los rodamientos si corresponde, reportar y entregar programa, si requiere un mantenimiento mayor. ➢ Revisar ruidos anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➢ Desgaste y temperatura de rodamientos y chumaceras, reportar datos. ➢ Los dispositivos adicionales.			**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Multiservicios Comercializadora e Importadora S. de R.L. de C.V.

CLAVEL 183 EDIFICIO INT LIRIO 503
COL. ATLAMPA ALCALDIA
CUAUHTEMOC C.P. 06450 CDMX

Tel: 594 1080568
htpp.www.mcielevator.com
E mail: [redacted]

ANEXO1.- ANEXO TECNICO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración.-Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E170-2022

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA S DE RL DE CV	DOMICILIO: CLAVEL 183 LIRIO 503 ATLAMPA 06450 CDMX	6/14

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	➢ Realizar pruebas y descargar en reporte en formato de servicio (por cada concepto).			
16)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LA MÁQUINA** ➢ Revisar desgaste de baleros, rodamientos y chumaceras en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➢ Revisar si existen fugas de aceite, realizar las reparaciones o cambios necesarios y completar lubricante faltante. ➢ Verificar viscosidad del aceite, realizar pruebas entregando parámetros cumplidos, realizar cambio en caso de aceite en caso necesario.			
17)	**SERVICIO AL MOTO-TRACTOR** ➢ Aspirar y/o sopletear motor y ventilador, retirando todo tipo de suciedad. ➢ Reapretar conexiones eléctricas, garantizando la ausencia de falsos contactos, terminales aisladas de manera adecuada, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por fase.			
18)	**VERIFICAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL MOTO-GENERADOR** ➢ Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➢ Aspirar y sopletear retirando todo tipo de partículas de suciedad. ➢ Verificar la correcta actuación de protección en el tablero de control. ➢ Realizar pruebas y descargar en reporte, en formato de servicio. ➢			
19)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LOS FRENOS-INTERRUPTOR DE FRENOS.** ➢ Desarmar, limpiar, lubricar y ajustar, así como rearmar, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación en caso necesario. ➢ Verificar el correcto funcionamiento. ➢ Realizar pruebas y descargas en reporte, en formato de servicio.			**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

1.1.23

MCI Elevator

Multiservicios Comercializadora e Importadora S. de R.L. de C.V.

CLAVEL 183 EDIFICIO INT LIRIO 503
COL. ATLAMPA ALCALDIA
CUAUHTEMOC C.P. 06450 CDMX

Tel: 594 1080568
htpp.www.mcielevator.com
E mail: [redacted]

ANEXO1.- ANEXO TECNICO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración.-Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E170-2022

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA S DE RL DE CV	DOMICILIO: CLAVEL 183 LIRIO 503 ATLAMPA 06450 CDMX	7/14

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
20)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS TABLEROS DE CONTROL.** ➢ Cada relevador y contactor (contacto, limpieza y condición de los cables), así como su identificación y correspondencia con el diagrama que se tiene en el local. ➢ Tiempo de los temporizadores, realizar su calibración, cambio o reparación en caso necesario. ➢ Reapretar las conexiones de los cables eléctricos, garantizando la ausencia de falsos contactos. ➢ Aspirar y sopletear, así como limpieza con dieléctrico de partes o accesorios eléctricos. ➢ Cableado en general, el cual debe estar perfectamente peinado, sujeto con cinchos o canaletas y marcando sus terminales			
21)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL SELECTOR:** ➢ Aspirar y sopletear. ➢ Lubricar y ajustar partes móviles y puntos de rotación (reportar y entregar programa).			
	SERVICIO SOBRE LA CABINA (EN LOS MESES DE OCTUBRE Y DICIEMBRE DE 2022, DEL PUNTO 22 AL PUNTO 33)			
22)	**REVISAR Y REPARAR SI ES EL CASO DE ROLES Y ZAPATAS DE CABINA** ➢ Revisar baleros y forros y realizar el cambio o reparación en caso necesario. ➢ Realizar limpieza, lubricación y ajustes necesarios, reportar y entregar programa. ➢ Nivel de aceite en lubricadores, reportar y entregar programa. ➢			
23)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LAS CONEXIONES DE SEGURIDAD:** ➢ Revisar estado de cables eléctricos y reapretar garantizando la ausencia de falsos contactos, terminales aisladas de manera adecuada, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por fase.			

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Multiservicios Comercializadora e Importadora S. de R.L. de C.V.

CLAVEL 183 EDIFICIO INT LIRIO 503
COL. ATLAMPA ALCALDIA
CUAUHTEMOC C.P. 06450 CDMX

Tel: 594 1080568
htpp.www.mcielevator.com
E mail: [redacted]

ANEXO1.- ANEXO TECNICO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración.-Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E170-2022

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA S DE RL DE CV	DOMICILIO: CLAVEL 183 LIRIO 503 ATLAMPA 06450 CDMX	8/14

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
24)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS TODOS LOS INTERRUPTORES DE SEGURIDAD:** ➢ Controlar funcionamiento conectar/desconectar interruptores, verificar operación, desarrollar pruebas y reportar por escrito. ➢ Operación de dispositivo de detección de salida de contrapeso anotar en reporte por escrito. ➢ Operación de dispositivo de sobrepeso.			
25)	**REVISAR Y REPARAR POLEAS ENCIMA DE LA CABINA:** ➢ Revisar desgaste y operación de baleros, rodamientos y chumaceras realizar la reparación o cambio en caso necesario. ➢ Realizar limpieza de gargantas de poleas. ➢ Verificar la existencia de tolvas de protección, colocar en caso de no existir. ➢			
26)	**LIMPIAR TECHO DE LA CABINA.** ➢ Limpiar techo de cabina, encostalar suciedad y retirar fuera del edificio evitando resguardo en cuarto de máquinas del elevador en los sitios de disposición final autorizados para ello, por parte de las autoridades correspondientes.			
27)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS EL SISTEMA DE NIVELACIÓN DE BANDERA:** ➢ Limpiar dispositivos del sistema de nivelación, reportar por escrito. ➢ Revisar y reapretar conexiones eléctricas, garantizando la ausencia de falsos contactos, terminales aisladas de manera adecuada, así como reporte de los parámetros eléctricos involucrados.			
28)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS EL SISTEMA DE LA PUERTA:** ➢ Revisar el estado, limpiar y lubricar carretillas, correderas y chapas, reportar por escrito. ➢ Ajuste de chapas y enclavamientos, reportar por escrito. ➢			

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Multiservicios Comercializadora e Importadora S. de R.L. de C.V.

CLAVEL 183 EDIFICIO INT LIRIO 503
COL. ATLAMPA ALCALDIA
CUAUHTEMOC C.P. 06450 CDMX

Tel: 594 1080568
htpp.www.mcielevator.com
E mail: [redacted]

ANEXO1.- ANEXO TECNICO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración.-Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E170-2022

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA S DE RL DE CV	DOMICILIO: CLAVEL 183 LIRIO 503 ATLAMPA 06450 CDMX	9/14

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
29)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL OPERADOR DE PUERTA:** ➢ Verificar estado, limpiar y lubricar partes móviles, reportar y entregar programa si requiere mantenimiento mayor. ➢ Estado y operación de contactos eléctricos y bandas, garantizando la ausencia de falsos contactos y la tensión adecuada en bandas, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados. ➢ Verificar alineamiento de poleas y motor, calibrar y reparar en caso de ser necesario. ➢ Revisar ruidos y calentamiento anormal, reparar en caso de ser necesario. **SERVICIO DE FOSA.**			
30)	**REVISAR Y CAMBIAR SI PRESENTAN FALLAS TODAS LAS POLEAS:** ➢ Desgaste de ranuras y alineación de poleas. ➢ Operación de interruptores, realizar pruebas y descargar datos en reporte escrito. ➢ Poleas tractoras.			
31)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS ROLES/ZAPATAS DE CABINA:** ➢ Revisar los rodamientos, baleros y forros, completar reparar o cambiar en caso de ser necesario ➢ Realizar limpieza y lubricación reportar y entregar programa			
32)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LA LUZ DEL CUBO:** ➢ Verificar que la luz funcione y sea suficiente, en caso de ser incandescente ésta se cambiará por fluorescente, los balastros de aquella iluminación que lo requiera deberán ser electrónicos de alto factor de potencia y bajo nivel de ruido. ➢ En caso de no contar o reportarse una luminaria fundida se reparará o se cambiará.			

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISION DE CONTRATOS

Multiservicios Comercializadora e Importadora S. de R.L. de C.V.

CLAVEL 183 EDIFICIO INT LIRIO 503
COL. ATLAMPA ALCALDIA
CUAUHTEMOC C.P. 06450 CDMX

Tel: 594 1080568
htpp.www.mcielevator.com
E mail: [redacted]

ANEXO1.- ANEXO TECNICO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración.-Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E170-2022

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA S DE RL DE CV	DOMICILIO: CLAVEL 183 LIRIO 503 ATLAMPA 06450 CDMX	10/14

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
33)	**LIMPIEZA DE FOSA** ➢ Limpiar el piso y aspirar en su totalidad en conjunto con los muros laterales ➢ Limpieza general de dispositivos existentes. ➢ En caso de derrames de líquidos o filtraciones se evacuará el agua y se realizarán las correcciones necesarias. **SERVICIO EN FOSA (2 SERVICIOS: EN LOS MESES DE OCTUBRE Y DICIEMBRE DE 2022, DEL PUNTO 34 AL PUNTO 45)**			
34)	**REVISAR Y CAMBIAR SI PRESENTAN FALLAS TODAS LAS POLEAS:** ➢ Revisar ruidos y calentamiento anormal, realizar reporte por escrito, evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. ➢ Revisar estado de fijaciones, realizar reporte por escrito, evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario.			
35)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS AMORTIGUADORES:** ➢ Revisar estado de operación, evaluar, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. Revisar nivel de aceite y rellenar si se requiere, reportar por escrito.			
36)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL CABLE VIAJERO, CAJA DE CONEXIONES Y FIJACIONES:** ➢ Estado, tensión y caída al viajar la cabina.			
37)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LAS SEGURIDADES EN CABINA:** ➢ Verificar ajuste de cuñas, reparar o cambiar en caso de ser necesario. ➢ Realizar limpieza y lubricación general, reportar y entregar programa. ➢ Revisar estado y operación de interruptores, verificar su correcto funcionamiento, realizar pruebas, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. ➢			**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

10/14

Multiservicios Comercializadora e Importadora S. de R.L. de C.V.

CLAVEL 183 EDIFICIO INT LIRIO 503
COL. ATLAMPA ALCALDIA
CUAUHTEMOC C.P. 06450 CDMX

Tel: 594 1080568
htpp.www.mcielevator.com
E mail: [redacted]

ANEXO1.- ANEXO TECNICO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración.-Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E170-2022

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA S DE RL DE CV	DOMICILIO: CLAVEL 183 LIRIO 503 ATLAMPA 06450 CDMX	11/14

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
38)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS INTERRUPTORES DE LA FOSA** ➢ Revisar operación de todos los interruptores, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario.			
39)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL VIAJE DEL CONTRAPESO:** ➢ Distancia a amortiguadores. **SERVICIO DEL CUBO EN RECORRIDO**			
40)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS TODOS LOS INTERRUPTORES:** ➢ Verificar estado y operación. de interruptores, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario ➢ Limpiar, lubricar y ajustar interruptores, reportar y entregar programa.			
41)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL CONTRAPESO:** ➢ Revisar estado de roles y forros ➢ Estado y operación de seguridades del contrapeso. ➢ Realizar limpieza y lubricación general, reportar y entregar			
42)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL CABLE VIAJERO, CAJAS DE UNIÓN Y FIJACIONES:** ➢ Inspeccionar daños o desgastes, reportar y entregar programa, si requiere un mantenimiento mayor.			
43)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS CABLES DE TRACCIÓN, COMPENSACIÓN Y REGULADOR, TORCEDURAS Y OBSTÁCULOS.**			

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS

Multiservicios Comercializadora e Importadora S. de R.L. de C.V.

CLAVEL 183 EDIFICIO INT LIRIO 503
COL. ATLAMPA ALCALDIA
CUAUHTEMOC C.P. 06450 CDMX

Tel: 594 1080568
htpp.www.mcielevator.com
E mail: [redacted]

ANEXO1.- ANEXO TECNICO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración.-Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E170-2022

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA S DE RL DE CV	DOMICILIO: CLAVEL 183 LIRIO 503 ATLAMPA 06450 CDMX	12/14

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN
	➢ Inspeccionar daños o desgastes, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. ➢ Revisar tensión de cables, evaluar y dar diagnóstico en reporte técnico, reparar o realizar el cambio en caso de ser necesario. ➢ Realizar limpieza y lubricación, realizar y entregar programa.			
44)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LAS PUERTAS DE PISO:** ➢ Realizar limpieza, lubricación y ajuste de todos sus mecanismos, revisar o ajustar aperturas de emergencia para operación adecuada.			
45)	**REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS LOS RIELES, GRAPAS Y EMPALMES:** ➢ Verificar estado que guardan. ➢ Alineación de rieles. ➢ Realizar limpieza y lubricación general.			
46)	**CUARTO DE MÁQUINAS (SERVICIO A REALIZARSE EN EL MES DE OCTUBRE DE 2022.)** ➢ Aplicación de pintura de esmalte color gris perla en piso del cuarto de máquinas, bases de los equipos color amarillo y delimitación de zonas en color rojo.			
47)	**SUSTITUCIÓN DE LAS SIGUIENTES REFACCIONES LAS CUALES DEBERÁN DE SER SUMINISTRADAS Y COLOCADAS CONFORME SE SOLICITÁ, DURANTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN A EFECTO DE SUSTITUIR LAS PIEZAS DAÑADAS:**			

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

12/28

Multiservicios Comercializadora e Importadora S. de R.L. de C.V.

CLAVEL 183 EDIFICIO INT LIRIO 503
COL. ATLAMPA ALCALDIA
CUAUHTEMOC C.P. 06450 CDMX

Tel: 594 1080568
http.www.mcielevator.com
E mail: [redacted]

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración.-Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicio
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activ
División de Contratación de Activos y Logística.

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E170-2022

BITÁCORA DE CONTRATO
(CARÁTULA)

(1) CONTRATO Nº

(2)

(3)

(4) PROVEEDOR

JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
(5)

REPRESENTANTE LEGAL
(6)

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

1260 – 009 - 008

(12)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

18/28

MCI Elevator

Multiservicios Comercializadora e Importadora S. de R.L. de C.V.

CLAVEL 183 EDIFICIO INT LIRIO 503
COL. ATLAMPA ALCALDIA
CUAUHTEMOC C.P. 06450 CDMX

Tel: 594 1080568
htpp.www.mcielevator.com
E mail: [redacted]

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración.-Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicio
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activ
División de Contratación de Activos y Logística.

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-ET70-2022

BITÁCORA DE CONTRATO

1260-009-008

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

17/28

Multiservicios Comercializadora e Importadora S. de R.L. de C.V.

CLAVEL 183 EDIFICIO INT LIRIO 503
COL. ATLAMPA ALCALDIA
CUAUHTEMOC C.P. 06450 CDMX

Tel: 594 1080568
htpp.www.mcielevator.com
E mail [redacted]

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración.-Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicio
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activ
División de Contratación de Activos y Logística.

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E170-2022

Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Administración Durango
Arq. Valentin Reyes Jimenez
valentin.reyes@imss.gob.mx

J. C. U. 24
Arq. Valentin Reyes Jimenez (Encargado).
valentin.reyes@imss.gob.mx
Durango No. 291, Colonia Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México teléfono 55 53 84 12

Administración Toledo-Tokio
Responsable: C.P. Armando Agustín Alvarado Alvarez
armando.alvarado@imss.gob.mx

J. C. U. 26
Ing. Isidro Morales Hernández
isidro.moralesh@imss.gob.mx
Toledo No 21, Mezanine, Colonia Juárez
Alcaldía, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México teléfono 55 11 44 74

Administración Colonia
Responsable: Ing. Roberto Fernando Haddad Silva
roberto.haddads@imss.gob.mx

J. C. U. 34
Arq. Víctor Manuel Aguilar Real
victor.aguilar@imss.gob.mx
M. Villalongin No 117, Colonia Cuauhtémoc
Alcaldía, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México teléfono 55 46 70 97

Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales

Dirección	Administración	J.C.U.
Durango No. 289 Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Durango	24
Tokio No. 80 Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Toledo-Tokio	26
Tláloc No. 90 Colonia Tlaxpana. C.P. 11370 Alcaldía Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México.	Colonia	34

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
16/28

Multiservicios Comercializadora e Importadora S. de R.L. de C.V.

CLAVEL 183 EDIFICIO INT LIRIO 503
COL. ATLAMPA ALCALDIA
CUAUHTEMOC C.P. 06450 CDMX

Tel: 594 1080568
htpp.www.mcielevator.com
E mail: [redacted]

ANEXO1.- ANEXO TECNICO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración.-Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E170-2022

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA S DE RL DE CV	DOMICILIO: CLAVEL 183 LIRIO 503 ATLAMPA 06450 CDMX	1/1

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE UBICADOS EN INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN ÉSTE ANEXO TÉCNICO				
1	SERIE: 171	EQUIPO	1	$ 0.00	$ 0.00
2	SERIE: 172	EQUIPO	1	$ 0.00	$ 0.00
3	SERIE: 194	EQUIPO	1	$ 0.00	$ 0.00
4	SERIE: 576	EQUIPO	1	$ 0.00	$ 0.00
5	SERIE: 577	EQUIPO	1	$ 0.00	$ 0.00
6	SERIE: 1105	EQUIPO	1	$ 0.00	$ 0.00
7	SERIE: 1183	EQUIPO	1	$ 0.00	$ 0.00
	Suministro de refacciones:				
	➢ Suministro de filtro contra picos de voltaje.	Pieza	2	$ 0.00	$ 0.00
	➢ Suministro de relevador de tiempo (timer).	Pieza	2	$ 0.00	$ 0.00
	➢ Suministro de Drive.	Pieza	1	$ 0.00	$ 0.00
	➢ Sustitución de 4 juegos de roles del contrapeso.	Jgo.	4	$ 0.00	$ 0.00
	➢ Sustitución de sistema de iluminación.	Sistema	3	$ 0.00	$ 0.00
	➢ Sustitución de cables especiales de acero.	Jgo.	1	$ 0.00	$ 0.00
	IMPORTE DEL SERVICIO POR MES				$ 0.00
	IMPORTE TOTAL POR 03 SERVICIOS				$ 0.00
	IMPORTE REFACCIONES				$ 0.00
	SUBTOTAL				$ 0.00
	I.V.A.				$ 0.00
	GRAN TOTAL				$ 0.00
	LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO (IMPORTE CON LETRA)				

FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Multiservicios Comercializadora e Importadora S. de R.L. de C.V.

CLAVEL 183 EDIFICIO INT LIRIO 503
COL. ATLAMPA ALCALDIA
CUAUHTEMOC C.P. 06450 CDMX

Tel: 594 1080568
htpp.www.mcielevator.com
E mail: [redacted]

ANEXO1.- ANEXO TECNICO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración.-Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E170-2022

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA S DE RL DE CV	DOMICILIO: CLAVEL 183 LIRIO 503 ATLAMPA 06450 CDMX	14/14

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	➢ Suministro y adaptación de sistema de iluminación de cabina mediante lámparas de leds en los tres elevadores, el precio incluye: suministro, retiro de iluminación y cableado existente, instalación de sistema nuevo incluye cableado nuevo con mano de obra especializada, adaptación, materiales misceláneos, pruebas de funcionamiento de la iluminación y operación de los elevadores para verificar la correcta operación, estos trabajos deberán de programarse en el mes de octubre.	SISTEMA	3	Elevadores con números de serie: 171, 172 y 194 instalados en Tokio No. 80
	➢ Suministro y colocación de cables especiales de acero para elevador, debiendo de realizar las maniobras necesarias para realizar la sustitución del cable como es bloqueo de cabina sobre aparatos de seguridad, y del contrapeso, el cual se instalara en el elevador con números de serie 194, el precio incluye: suministro, retiro de cableado, preparación del cubo y contrapeso para la sustitución del cable, instalación con mano de obra especializada, alineación y verificar que sea uniforme la tensión de los cables, adaptación, materiales misceláneos, pruebas de funcionamiento del elevador para verificar la correcta operación, estos trabajos deberán de programarse en el mes de noviembre.	JGO.	1	Elevador con número de serie: 194 instalado en Tokio No. 80
	TODOS LOS PUNTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD DEBERÁN APLICARSE A LOS SIGUIENTES 7 EQUIPOS QUE CONFORMA EL UNIVERSO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES (no se incluyen refacciones para el inmueble de Tláloc No. 90):			
1	SERIE: 171	EQUIPO	1	TOKIO No. 80
2	SERIE: 172	EQUIPO	1	TOKIO No. 80
3	SERIE: 194	EQUIPO	1	TOKIO No. 80
4	SERIE: 576	EQUIPO	1	TLALOC No. 90
5	SERIE: 577	EQUIPO	1	TLALOC No. 90
6	SERIE: 1105	EQUIPO	1	DURANGO No. 289
7	SERIE: 1183	EQUIPO	1	DURANGO No. 289

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Arq. Luís Enrique Toalá Pozo
Área Técnica y
Administrador del contrato

Carlos G. Garcia Vázquez
Elaboró

Daniel Prado Gómez
Revisó

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Multiservicios Comercializadora e Importadora S. de R.L. de C.V.

CLAVEL 183 EDIFICIO INT LIRIO 503
COL. ATLAMPA ALCALDIA
CUAUHTEMOC C.P. 06450 CDMX

Tel: 594 1080568
htpp.www.mcielevator.com
E mail: [redacted]

ANEXO1.- ANEXO TECNICO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración.-Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E170-2022

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA S DE RL DE CV	DOMICILIO: CLAVEL 183 LIRIO 503 ATLAMPA 06450 CDMX	13/14

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	➢ Suministro y colocación de filtro contra picos de voltaje a las tarjetas principales del tablero de control, con el fin de proteger cuando se presenten descargas de variación de voltaje, las cuales se instalaran en 2 elevadores con números de serie 1105 y 1183, el precio incluye: suministro, instalación con mano de obra especializada, adaptación, materiales misceláneos, pruebas de funcionamiento del elevador para verificar la correcta operación, estos trabajos deberán de programarse en el mes de noviembre.	PIEZA	2	DURANGO No. 289 Elevadores con número de serie 1105 y 1183
	➢ Suministro y colocación de relevador de tiempo (timer) este dispositivo protege al momento de regresar la energía eléctrica dándole un mayor tiempo de inicio al equipo. Hasta que se estabilice el voltaje y la corriente eléctrica, los cuales se instalaran en 2 elevadores con números de serie 1105 y 1183, el precio incluye: suministro, instalación con mano de obra especializada, adaptación, materiales misceláneos, pruebas de funcionamiento del elevador para verificar la correcta operación, estos trabajos deberán de programarse en el mes de noviembre.	PIEZA	2	DURANGO No. 289 Elevadores con número de serie 1105 y 1183
	➢ Suministro y colocación de drive, cuya función es de suministrar el voltaje y frecuencia necesaria hacia el motor de tracción para que éste transforme la energía eléctrica en energía mecánica y de esta manera pueda moverse el elevador, el cual se instalara en 1 elevador con número de serie 1183, el precio incluye: suministro, instalación con mano de obra especializada, adaptación, materiales misceláneos, pruebas de funcionamiento del elevador para verificar la correcta operación, estos trabajos deberán de programarse en el mes de noviembre.	PIEZA	1	DURANGO No. 289 Elevador con número de serie 1183
	➢ Suministro y colocación 4 juegos de roles para rieles del contrapeso que son las guías de los rieles de cada uno de los elevadores, el precio incluye: suministro, retiro de roles existentes, instalación con mano de obra especializada, adaptación, materiales misceláneos, pruebas de funcionamiento del elevador para verificar la correcta operación, estos trabajos deberán de programarse en el mes de octubre.	JUEGO	4	Elevador con número de serie: 172 instalado en Tokio No. 80

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MCI Elevator

Multiservicios Comercializadora e Importadora S. de R.L. de C.V.

CLAVEL 183 EDIFICIO INT LIRIO 503
COL. ATLAMPA ALCALDIA
CUAUHTEMOC C.P. 06450 CDMX

Tel: 594 1080568
htpp.www.mcielevator.com
E mail: [redacted]

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración.-Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicio
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activ
División de Contratación de Activos y Logística.

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E170-2022

NOTA DE BITÁCORA

(7) N° DE NOTA	(8) FECHA Y HORA DE LA NOTA		(9) DESCRIPCION

..... (10) .....(11)

.....1260 – 009 - 008

(12)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

19/28

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO1.- ANEXO TECNICO

Multiservicios Comercializadora e Importadora S. de R.L. de C.V.

CLAVEL 183 EDIFICIO INT LIRIO 503
COL. ATLAMPA ALCALDIA
CUAUHTEMOC C.P. 06450 CDMX

Tel: 594 1080568
htpp.www.mcielevator.com
E mail: [redacted]

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración.-Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicio
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activ
División de Contratación de Activos y Logística.

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-ET70-2022

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO

NUMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
4	RAZON SOCIAL	ANOTAR RAZON SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
7	NÚMERO	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITACORA.
8	FECHA Y HORA	ANOTAR FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA LA NOTA.
9	DESCRIPCION	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCION.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

20/28

Multiservicios Comercializadora e Importadora S. de R.L. de C.V.

CLAVEL 183 EDIFICIO INT LIRIO 503
COL. ATLAMPA ALCALDIA
CUAUHTEMOC C.P. 06450 CDMX

Tel: 594 1080568
http.www.mcielevator.com
E mail: [redacted]

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración.-Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicio
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activ
División de Contratación de Activos y Logística

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E170-2022

ANEXO1.- ANEXO TECNICO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE CONSERVACION

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA:_____ MODELO:_____ IDENT._____ No SERIE:_____ FECHA:_____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicacion	OBSERVACIONES
SERVICIO GENERAL														
1.- REVISAR OPERACIÓN DE PUERTA										X	X	X	MENSUAL	
a.- Verificar operación de la barrera electrónica, tira de seguridad, fotocelda										X	X	X		
b.- Verificar seguridades, suavidad de operación y correcta velocidad										X	X	X		
c.- Revisar y corregir si hay ruidos anormales										X	X	X		
d.- Revisar correderas										X	X	X		
e.- Verificar adecuado cierre de puertas										X	X	X		
f.- Realizar limpieza y lubricacion general; reportar y entregar programa										X	X	X		
2.- VERIFICAR LOS COMPONENTES DE CABINA													MENSUAL	
a.- Verificar la operación de los dispositivos indicadores, flechas y gongs										X	X	X		
b.- Revisar operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte tecnico										X	X	X		
c.- Verificar operación de las chapas e interruptores de las funciones especiales que están en las botoneras, realizar pruebas y descargar en reporte técnico										X	X	X		
d.- Verificar funcionamiento de la alarma y luz de emergencia, realizar pruebas y descargar en reporte técnico										X	X	X		
3.- REVISAR INTERIOR DE CABINA													MENSUAL	
a.- Inspeccionar si hay daños en los elementos del interior de la cabina, reportar por escrito										X	X	X		
b.- Revisar operación de los dispositivos de comunicación, realizar pruebas y descargar en reporte técnico										X	X	X		
c.- Verificar alumbrado y existencia de placa de capacidad, en caso de accesorios sin operación realizar su cambio										X	X	X		
4.- VERIFIQUE VIAJE DE CABINA													MENSUAL	
a.- Verificar la nivelación en todos los pisos										X	X	X		
b.- Verificar el confort del viaje										X	X	X		
c.- Revisar y corregir si hay ruidos anormales										X	X	X		
5.- REVISAR LOS COMPONENTES DE PISO													MENSUAL	
a.- Verificar operación de los dispositivos indicadores, flechas y gongs, realizar pruebas y descargar en reporte										X	X	X		
b.- Revisar operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte tecnico										X	X	X		
c.- Verificar la operación de las chapas e interruptores de las funciones especiales que están en la botonera, realizar pruebas y descargar en reporte										X	X	X		
SERVICIO DE CUARTO DE MAQUINAS														
6.- REVISAR MAQUINA													MENSUAL	
a.- Verificar que la máquina este operando correctamente, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase										X	X	X		
b.- Realizar limpieza y lubricacion; reportar y entregar programa										X	X	X		
c.- Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario y reportar por escrito										X	X	X		
d.- Revisar si existen fugas de aceite; reparar en caso necesario										X	X	X		
e.- Revisar la correcta operación de los dispositivos adicionales										X	X	X		

ANEXO DIVISION DE CONTRATOS

Multiservicios Comercializadora e Importadora S. de R.L. de C.V.

CLAVEL 183 EDIFICIO INT LIRIO 503
COL. ATLAMPA ALCALDIA
CUAUHTEMOC C.P. 06450 CDMX

Tel: 594 1080568
http.www.mcielevator.com
E mail: [redacted]

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración.-Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicio
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activ
División de Contratación de Activos y Logística

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E170-2022

ANEXO1.- ANEXO TECNICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE CONSERVACION

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA:_____ MODELO:_____ IDENT._____ No SERIE:_____ FECHA:_____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicacion	OBSERVACIONES
f.- Realizar pruebas y descargar en reporte										X	X	X		
7.- VERIFICAR LOS CABLES DE TRACCIÓN													MENSUAL	
a.- Lubricar los cables si es necesario, mantener pintura de nivel de pisos										X	X	X		
8.- VERIFIQUE EL MOTOR DE TRACCIÓN													MENSUAL	
a.- Verificar que el motor esté operando correctamente, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase										X	X	X		
b.- Realizar limpieza y lubricacion, reportar y entregar programa										X	X	X		
c.- Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros; en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria										X	X	X		
d.- Revisar si existe desgaste en chumaceras, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte escrito y realizar el cambio o reparación necesaria										X	X	X		
e.- Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera neceasario y reportar por escrito										X	X	X		
f.- Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)										X	X	X		
9.-REVISAR FRENOS													MENSUAL	
a.- Verificar que el freno esté operando correctamente										X	X	X		
b.- Verificar que los componentes operen libremente y lubrique las partes móviles										X	X	X		
c.- Revisar confort de arranque y parada										X	X	X		
d.- Revisar si existe desgaste de balatas										X	X	X		
e.- Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)										X	X	X		
10.-VERIFICAR EL GRUPO MOTO-GENERADOR													MENSUAL	
a.- Verificar la correcta operación del Moto-Generador , así como reportar los parametros eléctricos involucrados por fase										X	X	X		
b.- Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa										X	X	X		
c.- Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros; en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria										X	X	X		
d.- Revisar la correcta operación de los dispositivos adicionales										X	X	X		
e.- Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)										X	X	X		
11.- REVISAR LOS TABLEROS DE CONTROL													MENSUAL	
a.- Revisar existencia de daños físicos en los componentes de los tableros, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario										X	X	X		
b.- Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones, si fuera necesario										X	X	X		
c.- Revisar existencia de contactos desgastados; realizar cambio de bloques si fuera necesario										X	X	X		
d.- Revisar la secuencia de operación, reportar parametros										X	X	X		
e.- Revisar las conexiones eléctricas y electrónicas en todos los tableros, realizar cambios o reparaciones en caso de ser necesario										X	X	X		
f.- Verificar que todos los fusibles y portafusibles estén operando y sean de la capacidad adecuada										X	X	X		
g.- Revisar operación de dispositivos de deteccion de sismos										X	X	X		
h.- Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)										X	X	X		

Multiservicios Comercializadora e Importadora S. de R.L. de C.V.

CLAVEL 183 EDIFICIO INT LIRIO 503
COL ATLAMPA ALCALDIA
CUAUHTEMOC C.P. 06450 CDMX

Tel: 594 1080568
http.www.mcielevator.com
E mail: [redacted]

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración.-Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicio
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activ
División de Contratación de Activos y Logística

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E170-2022

ANEXO1.- ANEXO TECNICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE CONSERVACION

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA:_____ MODELO:_____ IDENT._____ No SERIE:_____ FECHA:_____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicacion	OBSERVACIONES
12.- REVISAR EL SELECTOR													MENSUAL	
a.- Revisar los componentes, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario										X	X	X		
b.- Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario										X	X	X		
c.- Controlar suavidad y adecuada operación										X	X	X		
d.- Verificar que no existan contactos quemados, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario										X	X	X		
e.- Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa										X	X	X		
f.- Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)										X	X	X		
13.- LIMPIAR CUARTO DE MAQUINAS													MENSUAL	
a.- Realizar limpieza general y desechar basura generada por los servicios al equipo en general; así como al cubo de elevador o fosa										X	X	X		
b.- Se prohibe la entrada de alimentos y su resguardo en este local. El instituto se reserva el derecho de retirar la cuadrilla que haga caso omiso; prohibiendo la entrada de estos elementos en eventos proximos										X	X	X		
SERVICIO DE SALA DE MAQUINAS														
14.- REVISAR EL REGULADOR DE VELOCIDAD										X		X	BIMESTRAL	
a.- Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa										X		X		
b.- Revisar ruidos anormales; realizar cambios o reparaciones si fuera necesario										X		X		
c.- Revisar los dispositivos adicionales										X		X		
d.- Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)										X		X		
15.- REVISAR LAS POLEAS DE LA SALA DE MAQUINAS													BIMESTRAL	
a.- Lubricar los rodamientos si corresponde; reportar y entregar programa										X		X		
b.- Revisar ruidos anormales; realizar cambios o reparaciones si fuera necesario										X		X		
c.- Revisar desgaste y temperatura de rodamientos y chumaceras, reportar datos										X		X		
d.- Revisar los dispositivos adicionales										X		X		
e.- Realizar pruebas y descargar en reporte										X		X		
16.- REVISAR MAQUINA													BIMESTRAL	
a.- Revisar desgaste de baleros, rodamientos y chumaceras; en caso de encontarr anomalías, realizar reporte por escrito y realizar cambio o reparación necasaria										X		X		
b.- Revisar si existen fugas de aceite, realizar la reparación o cambio necesario y completar lubricante faltante										X		X		
c.- Verificar viscosidad del aceite; realizar prueba, entregando parámetros cumplidos, realizar cambio de aceite en caso necesario										X		X		
17.- SERVICIO AL MOTOR TRACTOR													BIMESTRAL	
a.- Aspirar y/o soplelear motor y ventilador; retirando todo tipo de suciedad										X		X		
b.- Reapretar conexiones eléctricas; garantizando la ausencia de falsos contactos; terminales aisladas de manera adecuada; así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por fase										X		X		
18.- VERIFICAR EL GRUPO DE MOTO-GENERADOR													BIMESTRAL	
a.- Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros; en caso de encontrar anomalías,										X		X		

VISION DE CONTRATO

Multiservicios Comercializadora e Importadora S. de R.L. de C.V.

CLAVEL 183 EDIFICIO INT LIRIO 503
COL. ATLAMPA ALCALDIA
CUAUHTEMOC C.P. 06450 CDMX

Tel: 594 1080568
http.www.mcielevator.com
E mail: [redacted]

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración.-Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicio
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activ
División de Contratación de Activos y Logística.

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-ET70-2022

ANEXO1.- ANEXO TECNICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE CONSERVACION

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA:_____ MODELO:_____ IDENT._____ No SERIE:_____ FECHA:_____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicacion	OBSERVACIONES
b.- Aspirar y sopletear retirando todo tipo de particulas de suciedad										X		X		
c.- Verificar correcta actuación de protección en tablero de control										X		X		
d.- Realizar pruebas y descargar en reporte										X		X		
19.- REVISAR FRENOS / INTERRUPTOR DE FRENOS													BIMESTRAL	
a.- Desarmar, limpiar, lubricar y ajustar así como rearmar; en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria										X		X		
b.- Verificar el correcto funcionamiento										X		X		
c.- Realizar pruebas y descargar en reporte										X		X		
20.- REVISAR LOS TABLEROS DE CONTROL													BIMESTRAL	
a.- Revisar cada relevador y contactor (contacto, limpieza y condición de los cables) así como su identificacion y correspondencia con el diagrama que se tiene en el local										X		X		
b.- Revisar los tiempos de los temporizadores, realizar su calibración, cambio o reparación en caso de ser necesario										X		X		
c.- Reapretar las conexiones de los cables eléctricos garantizando la ausencia de falsos contactos.										X		X		
d.- Aspirar y sopletear, así como limpieza con dieléctrico de partes o accesorios eléctricos										X		X		
e.- Revisión del cableado en general, el cual debe estar perfectamente peinado; sujeto con cinchas o canaletes y marcado en sus terminales										X		X		
21.- REVISAR SELECTOR													BIMESTRAL	
a.- Aspirar y sopletear										X		X		
b.- Lubricar y ajustar partes móviles y puntos de rotación, reportar y entregar programa										X		X		
SERVICIO SOBRE LA CABINA														
22.- REVISAR ROLES Y ZAPATAS DE CABINA													BIMESTRAL	
a.- Revisar baleros y forros; realizar el cambio o reparación en caso de ser necesario										X		X		
b.- Realizar limpieza , lubricación y ajustes necesarios; reportar y entregar programa										X		X		
c.- Revisar nivel de aceite en lubricadores, reportar y entregar programa										X		X		
23.- REVISAR CONEXIONES DE SEGURIDAD													BIMESTRAL	
a.- Revisar estado de cables eléctricos y reapretar, garantizando la ausencia de falsos contactos; terminales aisaldas de manera adecuada; así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por fase										X		X		
24.- REVISAR TODOS LOS INTERRUPTORES DE SEGURIDAD													BIMESTRAL	
a.- Controlar funcionamiento, conectar / desconectar interruptores; verificar operación; desarrollar pruebas y reportar por escrito										X		X		
b.- Revisar operación de dispositivos de detección de salida de contrapeso; anotar en reporte escrito										X		X		
c.- Revisar operación de dispositivo de sobrepeso; anotar en reporte escrito										X		X		
25.- REVISAR POLEAS ENCIMA DE LA CABINA													BIMESTRAL	
a.- Revisar desgaste y operación de baleros, rodamientos y chumaceras; realizar la reparación o cambio en caso de ser necesario										X		X		
b.- Realizar limpieza de gargantas de poleas										X		X		
c.- Verificar existencia de tolvas de protección, colocar en caso de no existir										X		X		

Multiservicios Comercializadora e Importadora S. de R.L. de C.V.

CLAVEL 183 EDIFICIO INT LIRIO 503
COL. ATLAMPA ALCALDIA
CUAUHTEMOC C.P. 06450 CDMX

Tel: 594 1080568
http.www.mcielevator.com
E mail: [redacted]

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración-Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicio
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activ
División de Contratación de Activos y Logística

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-ET70-2022

ANEXO1.- ANEXO TECNICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE CONSERVACION

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA:_____ MODELO:_____ IDENT._____ No SERIE:_____ FECHA:_____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicacion	OBSERVACIONES
26.- LIMPIAR EL TECHO DE CABINA													BIMESTRAL	
a.- Limpiar techo de cabina, encostelar suciedad y retirar fuera del edificio, evitando resguardo en cuarto de máquinas de elevador										X		X		
27.- REVISAR SISTEMA DE NIVELACIÓN / BANDERA													BIMESTRAL	
a.- Limpiar dispositivos de sistema de nivelación, reportar por escrito										X		X		
b.- Revisar y reapretar conexiones eléctricas; garantizando la ausencia de falsos contactos; terminales aisladas de manera adecuada; así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados										X		X		
28.- REVISAR SISTEMA DE PUERTA													BIMESTRAL	
a.- Verificar estado, limpiar y lubricar carretillas, correderas y chapas; reportar por escrito										X		X		
b.- Ajuste de chapas y enclavamientos, reportar por escrito										X		X		
29.- REVISAR OPERADOR DE PUERTA													BIMESTRAL	
a.- Verificar estado, limpiar y lubricar partes móviles; reportar y entregar programa										X		X		
b.- Veificar estado y operación de contactos eléctricos y bandas, garantizando la ausencia de falsos contactos y tensión adecuada en bandas, asi como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados										X		X		
c.- Verificar alineamiento de poleas y motor; calibrar y reparar en caso de ser necesario										X		X		
d.- Revisar ruidos y calentamiento anormal; reparar en caso de ser necesario										X		X		
SERVICIO EN FOSA														
30.- REVISAR TODAS LAS POLEAS													BIMESTRAL	
a.- Revisar desgaste de ranuras y alineación de poleas										X		X		
b.- Revisar operación de interruptores; realizar pruebas y descargar datos en reporte escrito										X		X		
31.- REVISAR LOS ROLES / ZAPATAS DE CABINA													BIMESTRAL	
a.- Revisar los rodamientos, baleros y forros; completer, reparar o cambiar en caso de ser necesario										X		X		
b.- Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa										X		X		
32.- REVISAR LA LUZ DEL CUBO													BIMESTRAL	
a.- Verificar que la luz funcione y sea suficiente; en caso de ser luz incandescente esta se cambiará por su equivalente en fluorescente; los balastros de aquella iluminación que los requiera deberán ser electrónicos de alto factor de potencia y de bajo nivel de ruido										X		X		
b.- En caso de encontrar o reportarse una luminaria fundida se reparará o cambiará										X		X		
33.- LIMPIAR LA FOSA													BIMESTRAL	
a.- Limpiar el piso en su totalidad en conjunto con los muros laterales aspirando en su totalidad										X		X		
b.- Limpieza general de dispositivos existentes										X		X		
c.- En caso de derrames de líquidos o filtraciones se evacuará el agua y se realizarán las correciones necesarias										X		X		

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Multiservicios Comercializadora e Importadora S. de R.L. de C.V.

CLAVEL 183 EDIFICIO INT LIRIO 503
COL. ATLAMPA ALCALDIA
CUAUHTEMOC C.P. 06450 CDMX

Tel: 594 1080568
http.www.mcielevator.com
E mail: [redacted]

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración.-Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicio
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activ
División de Contratación de Activos y Logística

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E170-2022

ANEXO1.- ANEXO TECNICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE CONSERVACION

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA:_____ MODELO:_____ IDENT._____ No SERIE:_____ FECHA:_____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicacion	OBSERVACIONES
SERVICIO EN FOSA														
34.- REVISAR TODAS LAS POLEAS													BIMESTRAL	
a.- Revisar ruidos y calentamiento anormal; realizar reporte por escrito; evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario										X		X		
b.- Revisar estado de fijaciones y soportes; realizar reporte por escrito, evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario										X		X		
35 .- REVISAR AMORTIGUADORES													BIMESTRAL	
a.- Revisar estado y operación, evaluar; reparar o realizar cambio en caso de ser necesario										X		X		
b.- Revisar nivel de aceite y rellenar si se requiere, reportar por escrito										X		X		
36.- REVISAR CABLE VIAJERO, CAJA DE CONEXIONES Y FIJACIONES													BIMESTRAL	
a.- Revisar estado, tensión y caida al viajar la cabina										X		X		
37.- REVISAR SEGURIDADES EN CABINAS													BIMESTRAL	
a.- Verificar ajuste de cuñas; reparar o cambiar en caso de ser necesario										X		X		
b.- Realizar limpieza y lubricación general; reportar y entregar programa										X		X		
c.- Revisar estado y operación de interruptores; verificar su correcto funcionamiento, realizar pruebas, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario										X		X		
38.- REVISAR TODOS LOS INTERRUPTORES DE LA FOSA													BIMESTRAL	
a.- Revisar operación de todos los interruptores; reparar o realizar cambio en caso de ser necesario										X		X		
39.- VERIFICAR VIAJE DE CONTRAPESO													BIMESTRAL	
a.- Verificar distancia a amortiguadores										X		X		
SERVICIO DEL CUBO EN RECORRIDO														
40 .- REVISAR TODOS LOS INTERRUPTORES													BIMESTRAL	
a.- Verificar estado y operación de interruptores; reparar o realizar cambio en caso de ser necesario										X		X		
b.- Limpiar, lubricar y ajustar interruptores; reportar y entregar programa										X		X		
41.- REVISAR CONTRAPESO													BIMESTRAL	
a.- Revisar estado de roles y forros										X		X		
b.- Revisar estado y operación de seguridades del contrapeso										X		X		
c.- Realizar limpieza y lubricación general, reportar y entregar										X		X		
42.- REVISAR CABLE VIAJERO, CAJAS DE UNION Y FIJACIONES													BIMESTRAL	
a.- Inspeccionar daños o desgastes; reportar y entregar programa										X		X		
43.- REVISAR CABLES DE TRACCION, COMPESACION Y REGULADOR, TORCEDURAS Y OBSTÁCULOS													BIMESTRAL	
a.- Inspeccionar daños o desgastes; reparar o realizar el cambio en caso de ser necesario										X		X		
b.- Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa										X		X		
c.- Revisar tensión de cables; evaluar y dar diagnóstico en reporte técnico; reparar o realizar el cambio en caso de ser necesario										X		X		

Multiservicios
Comercializadora e
Importadora
S. de R.L. de C.V.

CLAVEL 183 EDIFICIO INT LIRIO 503
COL. ATLAMPA ALCALDIA
CUAUHTEMOC C.P. 06450 CDMX

Tel: 594 1080568
http.www.mcielevator.com
E mail: [redacted]

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración-Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicio
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activ
División de Contratación de Activos y Logística.

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E170-2022

ANEXO1.- ANEXO TECNICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE CONSERVACION

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA:_____ MODELO:_____ IDENT._____ No SERIE:_____ FECHA:_____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicacion	OBSERVACIONES
44.- REVISAR LAS PUERTAS DE PISO													BIMESTRAL	
a.- Realizar limpieza, lubricación y ajuste de todos sus mecanismos; revisar o ajustar aperturas de emergencia para operación adecuada										X		X		
45.- REVISAR RIELES, GRAPAS Y EMPALMES													BIMESTRAL	
a.- Revisar su estado										X		X		
b.- Realizar limpieza y lubricación general, reportar y entregar programa										X		X		
c.- Revisar alineación de rieles; reportar por escrito y realizar reparación en caso de ser necesario										X		X		
46.- CUARTO DE MAQUINAS													ANUAL	
a.- Aplicación de pintura de esmalte color gris perla en piso del cuarto de mauinas, base de los equipos color amarillo y delimintacion de zones en color rojo.										X				
47.- SUSTITUCIÓN DE REFACCIONES													UNA SOLA VEZ	
a.- Retiro,suministro, colocacion y adaptación de diversas refacciones solicitadas como son: filtro contra picos, relevador de tiempo (timer), drive, juego de roles para rieles del contrapeso, sistema de iluminación, cables especiales de acero, de conformidad con lo señalado en el concepto 47 del Anexo Técnico.										X	X			

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION
Y SERVICIOS GENERALES

Multiservicios
Comercializadora e
Importadora
S. de R.L. de C.V.

CLAVEL 183 EDIFICIO INT LIRIO 503
COL. ATLAMPA ALCALDIA
CUAUHTEMOC C.P. 06450 CDMX

Tel: 594 1080568
http.www.mcielevator.com
E mail: [redacted]

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración-Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activ
División de Contratación de Activos y Logística.

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E170-2022

ANEXO1.- ANEXO TECNICO

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
(Incluir suministros de refacciones)
(No deberán considerar en su programación sábados, domingos y días festivos)

N°	EQUIPO	UBICACION	UNIDAD	CANTIDAD	M E S																												
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Multiservicios Comercializadora e Importadora S. de R.L. de C.V.

CLAVEL 183 EDIFICIO INT LIRIO
503 COL. ATLAMPA ALCALDIA
CUAUHTEMOC C.P. 06450
CDMX
Tel: 594 1080568
htpp.www.mcielevator.com
E mail: [redacted]

ANEXO2.- TERMINOS Y CONDICIONES

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración.-Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E170-2022

Para la contratación del servicio de **"Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a elevadores de la marca Kone"** instalados en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, para el ejercicio 2022.

1.- Fundamento:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 3° fracción IX, 26 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.- Lugar y condiciones de la prestación del servicio:

2.1.- Lugar:

"El Proveedor" se obliga expresamente a prestar el servicio a los elevadores instalados en los inmuebles cuya ubicación se detalla en el documento denominado "**Universo de Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales**" glosado en el **Anexo Técnico**.

2.2.- Condiciones de la prestación de servicio:

El servicio tiene por objeto la conservación de los elevadores en condiciones óptimas de operación, considerando que los materiales para la corrección de las fallas presentadas, será sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse, debiendo considerar las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico, así como observar lo siguiente:

2.2.1.- Mantenimiento Preventivo:
Tiene por objeto la conservación de los elevadores de la marca **Kone** en condiciones óptimas de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, para prevenir fallas en su funcionamiento, considerando para ello los períodos y las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**.

El servicio de mantenimiento preventivo comprende:
a).- Deberá de realizar **03 (tres)** servicios con una frecuencia mensual, (octubre-diciembre) los cuales incluyen la revisión de los conceptos que se establecen del punto 1 al 13 del Anexo Técnico; considerando que el primer servicio de mantenimiento preventivo iniciará a partir del 03 de octubre; debiendo considerar que en caso de que derivado de los plazos para llevar a cabo la contratación del servicio rebase el plazo señalado para inicio del servicio, el número de servicios se ajustaran de acuerdo a las necesidades de **"EL INSTITUTO"**, lo cual no será motivo de inconformidad por parte de los participantes.

Así como las siguientes actividades que se señalan en los siguientes puntos, las cuales se detallan en el Anexo técnico:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

b).- Dos servicios cuyas actividades y conceptos se establecen de los puntos 14 al 21, del 22 al 33 y del 34 al 45 del Anexo Técnico y;

c).- Una vez durante la vigencia del servicio para las actividades señaladas en el punto 46 y 47 del Anexo Técnico.

2.2.2.- Mantenimiento Correctivo:

Consiste en atender todos los reportes y reparar las fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del **Anexo Técnico** a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

- **"El Proveedor",** se obliga a atender todos los reportes de servicio de mantenimiento correctivo a los elevadores de la marca **Kone,** teniendo como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos.

- Para la atención del reporte que se efectué por falla del equipo, **"El Proveedor"** cuenta con **2 horas** máximo para presentarse en el domicilio indicado, contadas a partir del momento en que se realice el reporte, salvo en el caso del paro del equipo con personas en el interior.

- En caso de paro por falla en el equipo con personas en el interior de la cabina, la empresa se obliga a atender el reporte y presentarse en un lapso no mayor de **30 minutos**, hasta su total liberación, sin perjuicio de proceder a la reparación de la falla, debiendo dejar constancia en la bitácora de contrato sobre el cumplimiento de lo anterior, en caso contrario, se aplicará la deductiva sobre el monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo.

- Una vez que el Técnico de **"El Proveedor"** se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda procederá a verificar que se trate del técnico designado y a recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte. Asimismo, deberá indicar las fallas encontradas y tipo de descompostura, así como el diagnóstico del equipo, dejando constancia de ello en la bitácora del contrato, así como los tiempos de atención o reparación de las fallas, debiendo firmar ambas partes lo asentado en dicha bitácora.

- **"El Proveedor"** a través del técnico designado, se sujetará a los siguientes tiempos:

- **Máximo 24 (veinticuatro)** horas para reparar descomposturas menores, las cuales acreditará por escrito.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

- **Máximo 08 (ocho) días** para reparar descomposturas mayores como reparación del motor, las cuales acreditará por escrito.

- Una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de **"El Instituto"** confirmará la atención del servicio, asentando en la bitácora el cumplimiento de los plazos para la atención del reporte y su reparación.

- **"El Proveedor"** deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros cinco días siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de contrato.

3.- De conformidad a lo señalado en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, deberá de considerase lo siguiente:

a).- Vigencia de la contratación:
La vigencia para los servicios de mantenimiento preventivo iniciará a partir del 03 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2022.

La vigencia para los servicios de mantenimiento correctivo iniciará a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

La vigencia del contrato será a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

b).- Plazo de la prestación del servicio:
"El Proveedor" realizará **03 (tres) servicios** mensuales (octubre-diciembre) durante el año 2022, considerando que el primer servicio de mantenimiento preventivo iniciará a partir del 03 de octubre, a los elevadores los cuales deberán realizarse dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes, para lo cual no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: tercer lunes de noviembre, los servicios se realizarán en horario abierto entre las 09:00 a las 18:00 horas, de igual forma deberá de considerar realizar; Dos servicios cuyas actividades y conceptos se establecen del punto 14 al 21, del punto 22 al 33 y del 34 al 45 del Anexo Técnico y Una vez durante la vigencia del servicio para las actividades señaladas en el punto 46 y 47 del Anexo Técnico.

- **"El Licitante"** deberá presentar junto con su propuesta técnica un programa para la prestación del servicio, por concepto e inmueble, cuyo formato se adjunta en el **Anexo Técnico** con el nombre de "**Programa de mantenimiento preventivo**", empleando materiales con la calidad requerida, que cumplan los requisitos señalados en el **Anexo**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Técnico, de igual manera el **Programa de pruebas de seguridad** y el **Programa de capacitación.**

- Deberá utilizarse mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo a los elevadores de la marca Kone.

c).- Mecanismo de evaluación:

Criterio y justificación para la aplicación del sistema de evaluación binaria:

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los numerales 4.25 inciso d) y 4.36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones tanto técnicas como de mano de obra que deberá cumplir **"El Proveedor"** con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto la evaluación que deberá aplicarse es por el método binario.

d).- Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al servicio:

Para la prestación del presente servicio no aplica ninguna de las Normas Oficiales Mexicanas, licencias o permisos.

e).- Documentación técnica necesaria como puede ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros que debe aplicarse al servicio:

"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica; **fichas técnicas, folletos, catálogos o manuales de uso**, dónde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados de las refacciones a suministrar, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones simples correspondientes al español.

f).- y g).- Visitas a las instalaciones institucionales donde se prestaran los servicios o a las instalaciones del licitante:

Para la prestación del presente servicio no aplica.

h).- Pena convencional y deductivas.

- **Pena convencional:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 81 fracción II de su Reglamento; así como

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

en el numeral 5.5.8 literal a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes, la pena convencional a cargo del proveedor, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo de conformidad al Programa de mantenimiento preventivo presentado por el proveedor, lo cual no deberá de exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de que si la aplicación por concepto de penas convencionales excede a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, se procederá a la recisión del contrato correspondiente, en términos del artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- **Deductiva por la prestación del servicio:**

"EL INSTITUTO" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Púbico, 97 de su Reglamento y literal e) del numeral 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total máximo de éste, sin considerar el IVA, en caso de que si la aplicación por concepto de deductivas excede a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, se procederá a la recisión del contrato correspondiente, en términos del artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a los siguientes supuestos:

- Se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda por cada día de atraso en las fechas de inicio y/o conclusión del servicio de mantenimiento preventivo a que se refieren los incisos que van del **a)** al **c)** del primer párrafo del numeral **2.2.1.** de los Términos y Condiciones, de conformidad con los plazos establecidos en el programa de mantenimiento preventivo para la prestación del servicio, referido en el numeral 3, inciso b) primera viñeta de estos Términos y Condiciones.

- Si **"El Proveedor"** excede el tiempo de respuesta establecido para la atención de reportes por falla del equipo (2:00 horas máximo para presentarse), a partir de recibir el reporte de la falla del equipo (conforme al numeral **2.2.2.** segunda viñeta de los Términos y Condiciones), se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por la primera hora que exceda a dicho término; aplicándose por la segunda hora una deductiva del 0.5%, (cero punto cinco por ciento) por la tercera hora y subsecuentes se aplicará el 0.2%, (cero punto dos por ciento) hasta que se de atención total al reporte.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- En caso de paro por falla en el equipo con personas en el interior de la cabina, si **"El Proveedor"** no se presenta a atender el reporte en el lugar de la falla, en un lapso no mayor de 30 minutos, conforme a lo establecido en el numeral **2.2.2.** tercera viñeta de los Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por cada diez minutos que exceda a dicho lapso; aplicándose por los segundos diez minutos una deductiva del 0.5%, (cero punto cinco por ciento), por los terceros diez minutos y subsecuentes se aplicará el 0.2%, (cero punto dos por ciento) hasta que se de atención total al reporte.

- En el caso de que **"El Proveedor"** se exceda del termino máximo de **24 horas** para reparar descomposturas menores, conforme a lo señalado en el numeral **2.2.2.** quinta viñeta, primer párrafo de los Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda por cada hora subsecuente del servicio no prestado.

- Si **"El Proveedor"** se excede el tiempo máximo de respuesta para reparar descomposturas mayores, conforme a lo señalado en el numeral **2.2.2.** quinta viñeta, segundo párrafo, de los Términos y Condiciones, (**8 días**), a partir de recibir el reporte de la falla del equipo, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por cada día que exceda a dicho plazo; aplicándose por el segundo día una deductiva del 0.5%, (cero punto cinco por ciento) por el tercero y subsecuentes se aplicará el 0.2%, (cero punto dos por ciento) hasta que se de atención total al reporte.

- Si **"El Proveedor"** no entrega los reportes de cada uno de los servicios realizados a que se refiere el numeral **2.2.2.** séptima viñeta de los Términos y Condiciones, dentro de los primeros cinco días siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por la primera hora que exceda a dicho término; aplicándose por cada día subsecuente.

- Si dentro de la semana siguiente después de que concluyeron los días señalados para que **"El Proveedor"** lleve a cabo la capacitación, no da inicio y ni concluye con el programa de capacitación a que se refiere el numeral 4. Inciso g) tercera viñeta de los Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por cada día de atraso, considerando para ello la fecha establecida en el programa de capacitación presentado por **"El Proveedor"**.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del Contrato será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

i).- Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o de la calidad del servicio:

Garantía del servicio:

"El Proveedor" proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, a la conclusión del servicio prestado cada mes, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, lo siguiente:

- Garantía de materiales de mano de obra: la garantía otorgada por **"El Proveedor"** comprende materiales (nuevos y originales), accesorios y mano de obra, por un plazo de 30 días naturales; y por reemplazo de dispositivos y refacciones originales, por un término de un año, contado a partir de la fecha de recepción del servicio por parte del Jefe de Conservación de Unidad.

- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para **"El Instituto"**, así como la transportación, viáticos y mano de obra.

Bitácora del Contrato:

Para efecto de verificar la correcta prestación del servicio, el Administrador del conjunto a través del Jefe de Conservación de Unidad del inmueble correspondiente, implementarán una bitácora del contrato por equipo (elevador) en la que se asentará fecha, hora, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes de observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de **"El Instituto"**, como de **"El Proveedor"**, cuyo formato e instructivo se agregan al **Anexo Técnico.**

La bitácora de contrato arriba señalada contendrá:

- ✓ Fecha.
- ✓ Hora.
- ✓ Tipo de servicio (mantenimiento preventivo o correctivo).
- ✓ El diagnóstico de la falla (en su caso).
- ✓ Nombre del servidor público que realice la solicitud.
- ✓ Nombre del Técnico que reciba la solicitud del Instituto.
- ✓ Firmas del técnico y Jefe de Conservación del inmueble que corresponda.

Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberá estar presente el Administrador del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el cual en atención al reporte del servicio, verificará y asentará en la bitácora de contrato que el personal que le dará atención es el designado por parte de **"El Proveedor"**, indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

j).- Garantías de anticipos, cumplimento, defectos o vicios ocultos:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

7/14

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Garantía de cumplimiento de obligaciones divisible:
"El Proveedor", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato que al efecto se celebre, deberá presentar en la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de **"El Instituto"**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

k).- Forma de pago:
Condiciones de precio y pago.

- **Precio:**

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

- **Pago:**

El pago se realizará en pesos mexicanos, por servicio concluido en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas de trámite de erogaciones sita en la Calle de Gobernador Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Ciudad de México, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas del día, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso, constancia del servicio prestado por **"El Proveedor"**, en apego al formato glosado en el **Anexo Técnico**, con el nombre de "actividades de mantenimiento preventivo y correctivo anual a equipos de transportación vertical (elevadores) instalados en los inmuebles del IMSS", así como del **"acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio"** elaborada y firmada por el Administrador de Conjunto, del Jefe de Conservación de Unidad que corresponda y del Administrador del contrato, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

l).- Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de servicios contratados:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

- **Supervisión:**

"EL INSTITUTO" a través del Administrador de Conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, en cualquier momento y sin aviso alguno, llevarán a cabo la supervisión del servicio que otorgue **"El Proveedor"**, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **"El Proveedor"** se obliga a permitir la revisión por parte de quien **"El Instituto"** designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

- **Comunicación entre las partes:**

Las solicitudes de servicios que requiera **"El Instituto"** se efectuarán mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen. Dichas solicitudes o reportes se asentarán en la bitácora del contrato del equipo, debiéndose anotar la fecha y la hora del reporte, el nombre del solicitante, el motivo de la solicitud y el nombre de la persona que recibe el reporte por parte de **"El Proveedor"**.

- **Reportes de servicios:**

"El Proveedor" deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros cinco días siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de contrato.

- **Devolución de piezas:**

"El Proveedor", deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas en bolsa cerrada, marcando en la misma el número de contrato y fecha para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de contrato de la entrega de las piezas retiradas en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

m).- Anticipos:

No se otorgarán anticipos.

4.- Documentación que deberá presentar "El Licitante" en su propuesta técnica:

a) Currículum empresarial:

"El Licitante" deberá presentar el Currículum en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal en el que refiera que tiene la experiencia, capacidad técnica y organización administrativa para prestar el servicio, **anexando organigrama** de la empresa que incluya relación de empleados y cargos.

b) Relación de servicios similares prestados:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

"El Licitante" deberá entregar en papel preferentemente membretado, firmado por su Representante Legal, relación de servicios similares prestados, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, objeto del contrato, número de contrato, dirección, teléfonos, importes totales y fecha de terminación.

c) Documentación de acreditación:

"El Licitante" para acreditar su experiencia y capacidad técnica, deberá anexar **copia de contrato (s)** de características y magnitudes similares, agregando el nombre y número telefónico de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificados por **"EL INSTITUTO".**

d) Personal capacitado.

"El Licitante" deberá designar por **escrito** en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal, como mínimo 2 técnicos especializados, glosando dentro de su propuesta técnica el **curriculum vitae** del personal profesional técnico especialista en el mantenimiento a elevadores de la marca **Kone**, con una experiencia mínima de 1 año en trabajos similares, acreditando que ha recibido capacitación técnica por una Institución educativa, anexando copia simple de los reconocimientos y/o diplomas que lo acredite tales como; título, cédula o diplomas expedidos por alguna institución educativa, o mediante programa de capacitación debidamente registrado ante la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, o constancia de capacitación interna avalada por la empresa, aunado a lo antes mencionado deberá de manifestar en el escrito antes referido que el personal técnico especialista propuesto en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio programado, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos.

e) Herramienta y equipo:

"El Licitante" deberá presentar por escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal donde manifieste que cuenta con las herramientas y equipos de su propiedad necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento. De igual forma deberá de entregar escrito mediante el cual señale que en el caso de ser adjudicado, deberá de dotar a su personal de vestuario adecuado para las actividades a desarrollar y proporcionar gafetes que los identifiquen como parte de la empresa, así mismo el personal designado para el servicio, está obligado a respetar y realizar los procesos de registro para el correcto acceso a los inmuebles que el personal de Seguridad Institucional tenga establecidos para el ingreso a las instalaciones.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

f) Refacciones:

"EL LICITANTE" deberá presentar escrito en papel preferentemente membretado firmado por el Representante Legal donde manifieste que consideró dentro de su propuesta económica todos los insumos y/o refacciones, así como la mano de obra necesarias para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.

De igual manera **"El Licitante"** deberá presentar escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal donde manifiesta que **tiene en existencia** en sus almacenes las refacciones originales que se requieran, las cuales deberán ser nuevas de la **marca Kone**.

g) Programas:

"El Licitante", deberá incluir de manera obligada en la propuesta técnica los siguientes programas:

Programa de mantenimiento preventivo:

- **"El Licitante"** deberá acompañar a su propuesta técnica el programa de mantenimiento preventivo de cada equipo conforme a lo señalado en el numeral **3.- literal b primer viñeta**, por concepto e inmueble, cuyo formato se adjunta en el **Anexo Técnico** con el nombre de "**Programa de mantenimiento preventivo**", deberá considerar como **máximo tres días hábiles continuos por cada equipo**, para el servicio de mantenimiento preventivo mensual, debiendo programarlo dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes, para cada uno de los elevadores, por lo que corresponde a los servicios referidos en los incisos b) y c) del numeral 2.2.1.- Mantenimiento Preventivo, se realizaran conforme a lo establecido en el **Anexo Técnico**.

Programa de pruebas de seguridad:

- **"El Licitante"** deberá acompañar a su propuesta técnica el programa de pruebas de seguridad por equipo, las cuales se deberán realizar en el mes de **octubre** en **días y horas hábiles**.

Programa de capacitación:

- **"El Licitante"** deberá adjuntar a su propuesta técnica el programa de capacitación. en el que se señale **días y horas hábiles** en las que **"El Proveedor"** capacitará al personal que designe el "**El Instituto"**, en el sitio de la prestación del servicio, en caso de incumplir los tiempos y plazos estipulados, se procederá a aplicar la penalización de ley sobre el monto mensual del equipo que se trate, considerando el precio unitario del mantenimiento preventivo.

h) Números telefónicos para reportes:

"El Licitante", deberá anexar en su propuesta técnica escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal mediante el cual señale como mínimo 3 (tres) números telefónicos para reportes de emergencia, dos fijos y uno móvil, con la

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISION DE CONTRATOS

finalidad de llevar acabo los reportes de servicio correspondiente así como dirección de correo electrónico a efecto de hacer constar los plazos para la atención de los reportes y los de respuesta.

i) Folletos, catálogos, fotografías manuales que debe aplicarse al servicio: **"El Licitante"** deberá presentar en su propuesta técnica; **fichas técnicas, folletos, catálogos o manuales de uso**, dónde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados de las refacciones a suministrar, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones simples correspondientes al español.

5.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de "El Proveedor"
Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del contrato que se formalice, serán pagados por **"El Proveedor"** conforme a la legislación aplicable en la materia, asimismo deberá presentar entre otros documentos cuando le sean requeridos para la formalización del contrato:

a) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.25 de la resolución miscelánea fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.

b) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, así como del ACUERDO ACDO.SA1.HCT. 260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en los citados ACUERDOS, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

c) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Para dar cumplimiento a este punto deberá de presentar previo a la firma del contrato la Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017, debiendo de observar las precisiones señaladas en el en el acta de adjudicación del servicio respecto a este requerimiento.

6.- Rescisión administrativa del contrato:

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del numeral 5.3.20. De las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes, **"El Instituto"** podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

- **"El Proveedor"** no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- **"El Proveedor"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- Se compruebe que **"El Proveedor"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en éste procedimiento.
- Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"El Proveedor"**.
- De manera reiterativa y constante, considerando cuatro veces la misma falla en el mes corriente, **"El Proveedor"**, sea sancionado por parte de **"El Instituto"** con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona al Instituto y con ello se afecten los intereses de **"El Instituto"**.
- **"El Proveedor"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.
-

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

7.- Administración del contrato:

De conformidad con el numeral 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Área Técnica y Administrador del Contrato será el Titular de la División de Inmuebles Centrales.

Por el Área Técnica y
Administrador del contrato

Arq. Luis Enrique Toalá Pozo
Titular de la División de Inmuebles Centrales

Carlos G. Garcia Vázquez
Elaboró

Daniel Prado Gómez
Revisó y Supervisó

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Multiservicios Comercializadora e Importadora S. de R.L. de C.V.

CLAVEL 183 EDIFICIO INT LIRIO 503 COL. ATLAMPA ALCALDIA CUAUHTEMOC C.P. 06450 CDMX

Tel: 594 1080568
htpp.www.mcielevator.com
E mail: [redacted]

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración.-Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E170-2022

4G.- PROGRAMACION

N°	EQUIPO	UBICACION	UNIDAD	CANTIDAD
1	SERIE: 171	TOKIO 80	EQUIPO	1
2	SERIE: 172	TOKIO 80	EQUIPO	1
3	SERIE: 172	TOKIO 80	ROLES DE CONTRAPESO	1
4	SERIE 171 172 194	TOKIO 80	SISTEMA DE ILUMINACION	3
5	SERIE: 194	TOKIO 80	EQUIPO	1
6	SERIE: 576	TLALOC 90	EQUIPO	1
7	SERIE: 577	TLALOC 90	EQUIPO	1
8	SERIE: 1105	DURANGO 289	EQUIPO	1
9	SERIE: 1183	DURANGO 289	EQUIPO	1

MANTENIMIENTO PREVENTIVO OCTUBRE 2022

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE LLEVARA A CABO DE LOS PUNTOS 1 AL 13 ; DEL 14 AL 21; del 22 al 33; del 34 al 45 y 46 DEL ANEXO TECNICO

N°	EQUIPO	UBICACION	UNIDAD	CANTIDAD
1	SERIE: 171	TOKIO 80	EQUIPO	1
2	SERIE: 172	TOKIO 80	EQUIPO	1
3	SERIE: 194	TOKIO 80	EQUIPO	1
4	SERIE: 194	TOKIO 80	CABLES ESPECIALES DE ACERO	1
5	SERIE: 576	TLALOC 90	EQUIPO	1
6	SERIE: 577	TLALOC 90	EQUIPO	1
7	SERIE: 1105	DURANGO 289	EQUIPO	1
8	SERIE: 1183	DURANGO 289	EQUIPO	1
9	SERIE 1105 Y 1183	DURANGO 289	PICOS DE VOLTAJE	2
10	SERIE 1105 Y 1183	DURANGO 289	TIMER	2
11	SERIE 1183	DURANGO 289	DRIVE	1

MANTENIMIENTO PREVENTIVO NOVIEMBRE 2022

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE LLEVARA A CABO DE LOS PUNTOS 1 AL 13 DEL ANEXO TECNICO

N°	EQUIPO	UBICACION	UNIDAD	CANTIDAD
1	SERIE: 171	TOKIO 80	EQUIPO	1
2	SERIE: 172	TOKIO 80	EQUIPO	1
3	SERIE: 194	TOKIO 80	EQUIPO	1
4	SERIE: 576	TLALOC 90	EQUIPO	1
5	SERIE: 577	TLALOC 90	EQUIPO	1
6	SERIE: 1105	DURANGO 289	EQUIPO	1
7	SERIE: 1183	DURANGO 289	EQUIPO	1

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DICIEMBRE 2022

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE LLEVARA A CABO DE LOS PUNTOS 1 AL 13 ; DEL 14 AL 21; del 22 al 33; del 34 al 45 DEL ANEXO TECNICO

ATENTAMENTE
MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA S DE RL DE CV
MCI ELEVATOR

C.P. CRISTINA ALEJANDRA GUZMAN
REPRESENTANTE LEGAL
NTE LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Multiservicios Comercializadora e Importadora S. de R.L. de C.V.

CLAVEL 183 EDIFICIO INT LIRIO 503 COL. ATLAMPA ALCALDIA CUAUHTEMOC C.P. 06450 CDMX

Tel: 594 1080568
htpp.www.mcielevator.com
E mail: [redacted]

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración.-Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E170-2022

4G.- PROGRAMACION

N°	EQUIPO	UBICACION	UNIDAD	CANTIDAD	PROGRAMA DE SEGURIDAD OCTUBRE 2022
					1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
					S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L
1	SERIE: 171	TOKIO 80	EQUIPO	1	
2	SERIE: 172	TOKIO 80	EQUIPO	1	
3	SERIE: 194	TOKIO 80	EQUIPO	1	
4	SERIE: 676	TLALOC 90	EQUIPO	1	
5	SERIE: 677	TLALOC 90	EQUIPO	1	
6	SERIE: 1105	DURANGO 289	EQUIPO	1	
7	SERIE: 1183	DURANGO 289	EQUIPO	1	

Se realiza en dias y horas habiles

N°	EQUIPO	UBICACION	UNIDAD	CANTIDAD	PROGRAMA DE CAPACITACION OCTUBRE 2022
					1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
					S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L
1	SERIE: 171	TOKIO 80	EQUIPO	1	
2	SERIE: 172	TOKIO 80	EQUIPO	1	
3	SERIE: 194	TOKIO 80	EQUIPO	1	
4	SERIE: 676	TLALOC 90	EQUIPO	1	
5	SERIE: 677	TLALOC 90	EQUIPO	1	
6	SERIE: 1105	DURANGO 289	EQUIPO	1	
7	SERIE: 1183	DURANGO 289	EQUIPO	1	

Se realiza en dias y horas habiles

ATENTAMENTE
MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA S DE RL DE CV
MCI ELEVATOR

C.P. CRISTINA ALEJANDRA GUZMAN
REPRESENTANTE LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Multiservicios Comercializadora e Importadora S. de R.L. de C.V.

CLAVEL 183 EDIFICIO INT LIRIO 503
COL. ATLAMPA ALCALDIA
CUAUHTEMOC C.P. 06450 CDMX

Tel: 594 1080568
htpp.www.mcielevator.com
E mail: [redacted]

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y logística.
Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E170-2022

ANEXO 9 PROPUESTA TECNICA

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA S DE R L DE CV	DOMICILIO: CLAVEL 183 LIRIO 503 ATLAMPA 06450 CDMX	1/1

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE UBICADOS EN INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN ÉSTE ANEXO TÉCNICO				
	SERIE: 171				
1	SERIE: 172	EQUIPO	1	$ 6000.00	$ 6000.00
2	SERIE: 194	EQUIPO	1	$ 6000.00	$ 6000.00
3	SERIE: 576	EQUIPO	1	$ 6000.00	$ 6000.00
4	SERIE: 577	EQUIPO	1	$ 6000.00	$ 6000.00
5	SERIE: 1105	EQUIPO	1	$ 6000.00	$ 6000.00
6	SERIE: 1183	EQUIPO	1	$ 6000.00	$ 6000.00
7		EQUIPO	1	$ 6000.00	$ 6000.00
	Suministro de refacciones:				
	➢ Suministro de filtro contra picos de voltaje.	Pieza	2	$50,000.00	$100,000.00
	➢ Suministro de relevador de tiempo (timer).	Pieza	2	$25,000.00	$ 50,000.00
	➢ Suministro de Drive.	Pieza	1	$150,000.00	$150,000.00
	➢ Sustitución de 4 juegos de roles del contrapeso.	Jgo.	4	$25,000.00	$ 100,000.00
	➢ Sustitución de sistema de iluminación.	Sistema	3	$23,000.00	$ 69,000.00
	➢ Sustitución de cables especiales de acero.	Jgo.	1	$225,000.00	$ 225,000.00
	IMPORTE DEL SERVICIO POR MES				$ 42,000.00
	IMPORTE TOTAL POR 03 SERVICIOS				$ 126,000.00
	IMPORTE REFACCIONES				$ 694,000.00
	SUBTOTAL				$820,000.00
	I.V.A.				$131,200.00
	GRAN TOTAL				$951,200.00
	LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO (NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)				

FECHA
CRISTINA ALEJANDRA GUZMAN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E170-2022
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE"

En la Ciudad de México, siendo las **12:00 horas** del día **29 de septiembre de 2022**, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; ubicada en Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta con el objeto de llevar a cabo el Acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica, con número de identificación en CompraNet **LA-050GYR019-E170-2022** para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE"**, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, **la Ley** o la **LAASSP**), así como lo previsto en el **apartado 3**, **numeral 3.11**, **inciso a)** de la Convocatoria.----------

El acto es presidido por la **Mtra. Elia Sandra Varas Galeana**, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), y el numeral 7.1.3.2.2.3, del Manual de Organización de la Dirección de Administración.-

Quien preside informa que se cuenta con la presencia del Jefe de Área de Conservación, adscrito a la División de Inmuebles Centrales, con carácter de Área Técnica, cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente Acta.----------

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.----------

Quien preside el acto en presencia de los asistentes da lectura al **Fallo** contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:----------

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el fallo de la presente Licitación, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 primer párrafo, así como 52 del Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:----------

Núm.	Licitantes que presentaron proposición a través de CompraNet
1	ELEVADORES SICEM S.A. DE C.V.
2	GRUPO COMERCIAL ARAMON S.A. DE C.V.
3	INGENIERIA EN ELEVADORES S.A. DE C.V.
4	LIDEMA. CORPORACION DE SERVICIOS S.A. DE C.V.
5	MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA S. DE R.L. DE C.V.
6	PROYECTOS DE INGENIERIA SDS S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E170-2022
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE"

Criterio de Evaluación de Proposiciones.----------

Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 del Reglamento; así como el **Apartado 2** Objeto y Alcance de la Licitación Pública, **numeral 2.7** Forma de Adjudicación y **Apartado 6** Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluaran las Proposiciones, de la Invitación; así como el **numeral, 7** Adjudicación de Contrato; la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio **Binario**, es decir **Cumple** o **No cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los Anexos Uno "Anexo Técnico" y Dos "Términos y Condiciones y Nueve "Propuesta Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.----------

Para tal efecto, se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento ----------

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.----------

A. FIRMA ELECTRÓNICA.----------

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el Apartado 3, **numeral 3.5** Recepción de proposiciones y Apartado 4, **numeral 4.1** Firma electrónica, de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.----------

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública". Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".----------

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió de los licitantes, entre otras constancias, la relativa a la "Información General del Archivo"; "Parámetros Técnicos – PROPUESTA TÉCNICA" y "Parámetros Económicos – PROPUESTA ECONÓMICA", en razón de que los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con la denominación "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", respectivamente, y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E170-2022
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE"

tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.----------

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.----------

De la evaluación realizada, se desprende que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes **1)** ELEVADORES SICEM S.A. DE C.V., **2)** GRUPO COMERCIAL ARAMON S.A. DE C.V., **3)** INGENIERIA EN ELEVADORES S.A. DE C.V., **4)** LIDEMA CORPORACION DE SERVICIOS S.A. DE C.V., **5)** MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA S. DE R.L. DE C.V., y **6)** PROYECTOS DE INGENIERIA SDS S.A. DE C.V., **fueron debidamente firmadas en forma electrónica** con un Certificado Digital "**Válido**". ----------

Dicha evaluación se contiene en el **Anexo I,** la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.----------

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).----------

Sólo después de constatar que el o los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refieren el apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR QUE SU INCUMPLIMIENTO U OMISIÓN AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO, numeral 4.2 Documentación Distinta a la proposición (Legal- Administrativa), de la Convocatoria.----------

La revisión de la documentación distinta a la proposición, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).----------

La evaluación se contiene en el **Anexo II,** la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.----------

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta presentada por los licitantes **1)** ELEVADORES SICEM S.A. DE C.V., **2)** GRUPO COMERCIAL ARAMON S.A. DE C.V., **3)** INGENIERIA EN ELEVADORES S.A. DE C.V., **4)** LIDEMA CORPORACION DE SERVICIOS S.A. DE C.V., **5)** MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA S. DE R.L. DE C.V., y **6)** PROYECTOS DE INGENIERIA SDS S.A. DE C.V.,; **cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria.----------

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.----------

La evaluación de las propuestas técnicas fue remitida mediante oficio número 09 52 84 14C1/**12091,** de fecha 21 de septiembre de 2022, recibido por la División de Contratación de Activos y Logística en

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E170-2022
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE"

la misma fecha; la cual fue realizada bajo **la más estricta responsabilidad del área Técnica**, la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, en su carácter de área técnica y requirente respectivamente, lo anterior, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, misma que se contiene en el **Anexo III**, y que se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.----------

A) Una vez que se verificó que los licitantes cumplieron con el requerimiento de la documentación distinta, se procedió a la evaluación de los requisitos indispensables establecidos en el apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR QUE SU INCUMPLIMIENTO U OMISIÓN AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO, **numeral 4.3.-** Propuesta técnica y numeral III CRITERIO DE EVALUACIÓN del Anexo 2.- "Términos y Condiciones", todos de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva.----------

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes, se desprende lo siguiente:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica
1)	ELEVADORES SICEM S.A. DE C.V.	Partida Única	**Cumple**
2)	GRUPO COMERCIAL ARAMON S.A. DE C.V.	Partida Única	**No Cumple**
3)	INGENIERIA EN ELEVADORES S.A. DE C.V.	Partida Única	**No Cumple**
4)	LIDEMA CORPORACION DE SERVICIOS S.A. DE C.V.	Partida Única	**No Cumple**
5)	MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA S. DE R.L. DE C.V.	Partida Única	**Cumple**
6)	PROYECTOS DE INGENIERIA SDS S.A. DE C.V.	Partida Única	**No Cumple**

De la evaluación, se advierte que las propuestas técnicas de los licitantes **1)** ELEVADORES SICEM S.A. DE C.V. y **5)** MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA S. DE R.L. DE C.V**; CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados en la convocatoria, los cuales se señalan en el **Anexo III** "Dictamen de Evaluación Técnica", mismo que se adjunta a la presente acta, formando parte integrante de la misma y que se tiene por reproducida como si a al letra se insertare.----------

Así mismo, de la evaluación técnica realizada se concluyó que los licitantes **2)** GRUPO COMERCIAL ARAMON S.A. DE C.V., **3)** INGENIERIA EN ELEVADORES S.A. DE C.V., **4)** LIDEMA CORPORACION DE SERVICIOS S.A. DE C.V. y **6)** PROYECTOS DE INGENIERIA SDS S.A. DE C.V., **NO CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados en la convocatoria, dichos incumplimientos se encuentran contenidos en el **Anexo III** "Dictamen de Evaluación Técnica", mismo que se adjunta a la presente acta, formando parte integrante de la misma y que se tiene por reproducida como si a al letra se insertare; lo anterior en términos del numeral 5. Causas expresas de desechamiento, de la

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E170-2022
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE"

convocatoria que señala:----------

5.1 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los numerales 4.1., 4.2., 4.3. y 4.4., que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

(...)

5.19 Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y anexos de la Convocatoria, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del Artículo 36 de la LAASSP.

Por lo anterior, con fundamento en lo previsto en la fracción I del artículo 37 de **la Ley**, se **DESECHAN** las propuestas de los siguientes licitantes.----------

Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas que se desechan
GRUPO COMERCIAL ARAMON S.A. DE C.V.	Partida Única
INGENIERIA EN ELEVADORES S.A. DE C.V.	Partida Única
LIDEMA CORPORACION DE SERVICIOS S.A. DE C.V.	Partida Única
PROYECTOS DE INGENIERIA SDS S.A. DE C.V.	Partida Única

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.----------

Se procedió a realizar la evaluación de las PROPUESTAS ECONÓMICAS por partida, de aquellas propuestas técnicas que resultaron solventes, de conformidad con lo establecido en el apartado 6, numeral 6.2 Evaluación de la propuesta económica, de la Convocatoria, misma que se contiene en el **Anexo IV**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.----------

Para que una proposición sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo 9 "Propuesta Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.----------

El área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, realizó la evaluación de las propuestas económicas, de conformidad con los numerales 4.39, segundo párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.17 del Manual.----------

De la evaluación, se advierte que las propuestas técnicas de los licitantes **1)** ELEVADORES SICEM S.A. DE C.V. y **5)** MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA S. DE R.L. DE C.V; **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados en la convocatoria, debido a que sus propuestas resultan económicamente solventes, en términos de la evaluación efectuada, misma que también obra en el expediente de contratación respectivo.----------

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E170-2022
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE"

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.----------

#	Licitantes	partidas en las que fue solvente
1	ELEVADORES SICEM S.A. DE C.V.	Partida Única
2	MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA S. DE R.L. DE C.V.	Partida Única

---

IV. FALLO.----------

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, con apego a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley; 51 del Reglamento: así como en el apartado 6. Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las proposiciones, se emite el Fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL N° LA-050GYR019-E170-2022**, en los siguientes términos:----------

---

Se **DESECHAN** las proposiciones de los licitantes a los cuales se les asignó el número **2)** GRUPO COMERCIAL ARAMON S.A. DE C.V., **3)** INGENIERIA EN ELEVADORES S.A. DE C.V., **4)** LIDEMA CORPORACION DE SERVICIOS S.A. DE C.V. y **6)** PROYECTOS DE INGENIERIA SDS S.A. DE C.V., por las razones contenidas en la presente acta y su Anexo III "Dictamen de Evaluación Técnica".----------

---

Así mismo quien preside el acto informa que se **ADJUDICA** el contrato relativo al "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE**", al Licitante **MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA S. DE R.L. DE C.V.**, por un importe total de **$820,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, monto antes del IVA, de conformidad con lo señalado en la propuesta económica del licitante adjudicado, misma que se adjunta al presente para pronta referencia. Lo anterior, por resultar su proposición solvente ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, cuya propuesta técnica y económica resultó solvente y **ofertó el precio más bajo**, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo siguiente:----------

---

OFERTA PRESENTADA POR EL LICITANTE MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA S. DE R.L. DE C.V.

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
SERIE 171	EQUIPO	1	$6,000.00	$6,000.00
SERIE 172	EQUIPO	1	$6,000.00	$6,000.00
SERIE 194	EQUIPO	1	$6,000.00	$6,000.00
SERIE 576	EQUIPO	1	$6,000.00	$6,000.00
SERIE 577	EQUIPO	1	$6,000.00	$6,000.00
SERIE 1105	EQUIPO	1	$6,000.00	$6,000.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E170-2022
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE"

SERIE 1183	EQUIPO	1	$6,000.00	$6,000.00
SUMINISTRO DE REFACCIONES				
SUMINISTRO DE FILTRO CONTRA PICOS DE VOLTAJE	PIEZA	2	$50,000.00	$100,000.00
SUMINISTRO DE RELEVADOR DE TIEMPO (TIMER)	PIEZA	2	$25,000.00	$50,000.00
SUMINISTRO DE DRIVE	PIEZA	1	$150,000.00	$150,000.00
SUSTITUCION DE 4 JUEGOS DE ROLES DEL CONTRAPESO	JUEGO	4	$25,000.00	$100,000.00
SUSTITUCION DEL SISTEMA DE ILUMINACION	SISTEMA	3	$23,000.00	$69,000.00
SUSTITUCION DE CABLES ESPECIALES DE ACERO	JUEGO	1	$225,000.00	$225,000.00
IMPORTE DEL SERVICIO POR MES				$42,000.00
IMPORTE TOTAL POR 03 SERVICIOS				$126,000.00
IMPORTE REFACCIONES				$694,000.00
			Subtotal	$820,000.00
			I.V.A.	$131,200.00
			TOTAL	$951,200.00

Asimismo quien preside informa que si bien el licitante **ELEVADORES SICEM S.A. DE C.V.,** resultó solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, cuya propuesta técnica y económica resultó solvente, no ofertó el precio más económico y por tanto no se le adjudicó el contrato respectivo.----------

---

El plazo para la prestación del servicio, así como la vigencia del contrato iniciará a de conformidad con lo señalado en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"** y **Anexo 2 "Términos y Condiciones"** de la Convocatoria.----------

---

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de **la Ley** y en el apartado III de la Invitación y demás correlativos, el proveedor adjudicado deberá entregar en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas los siguientes documentos en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los siguientes documentos.----------

---

Persona moral

- **a.** Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- **b.** Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

Persona física

- **a.** Acta de nacimiento o carta de naturalización.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E170-2022
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE"

Ambos

- **a)** Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.
- **b)** Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- **c)** Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- **d)** En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- **e)** Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LASSPP.
- **f)** Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- **g)** Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020.
- **h)** Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016**). (Anexo 12)**
- **i)** Constancia de situación fiscal vigente, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.

En caso de que el licitante adjudicado haya participado en proposición conjunta, los documentos señalados deberán presentarse por cada uno de los integrantes del consorcio de conformidad con lo establecido en la convocatoria respectiva----------

Por último, en cumplimiento al artículo 48 de la LAASSP, 84 de su Reglamento y las modificaciones establecidas en el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa a la empresa adjudicada que deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo; por lo que, para que inicie las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos:----------

Datos Garantía

N° de contrato	019E17022 - 001
Objeto	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE
Monto Sin I.V.A.	$ 82,000.00 (Ochenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)
Vigencia	Conforme a lo señalado en el Anexo 1 "Anexo Técnico" y Anexo 2 "Términos y Condiciones" de la Convocatoria
Tipo de Garantía	Divisible 10%

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E170-2022
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE"

V. CIERRE DEL ACTA.----------

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, a lo que respondieron no tener alguna.----------

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley y 45 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 5 de la División de Contratación de Activos y Logística, del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.----------

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **12:40 horas día en que se actúa**, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma.----------

Esta Acta consta de **09 fojas útiles** y 4 (cuatro) anexos, constantes de 26 páginas.

----------**Fin de texto**----------

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	**Mtra. Elia Sandra Varas Galeana**
Jefe de Área de Conservación (Representante del Área Técnica)	**C.P. Daniel Prado Gómez**

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de la celebración del Fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR019-**E170**-202, para la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019E17022-001

ANEXO 4 (CUATRO)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

Oficio 09 52 84 14C0/10154

Ciudad de México, a. 12 AGO 2022

Arquitecto
Luis Enrique Toalá Pozo
Titular de la División de Inmuebles Centrales
Presente

Con fundamento en los numerales 4.17, 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, hago de su conocimiento que he tenido a bien designarlo como **Área Técnica y Administrador del Contrato**, que derive del proceso para la contratación del servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a elevadores de la marca Kone", ubicados en inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales, por lo que se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes.

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
IMSS
12 AGO 2022
RECIBIDO
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Acepto la responsabilidad asignada

Ing. Dulce Gómez Botello
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

Daniel Prado Gómez
Revisó

Arq. Luis Enrique Toalá Pozo
Titular de la División de Inmuebles Centrales

Carlos G. García Vázquez
Elaboró

C.c.p. Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno.-Coordinador de Conservación y Servicios Generales.- Presente.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2022 Año de Ricardo Flores Magón

SIN TEXTO

IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019E170022-001

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019E17022-001

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

"JUNTA DE ACLARACIONES" LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ANEXO 3
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO